

Transición Eólica en La Guajira:
Propuesta para la Transformación Positiva de Conflictos Socioambientales

Autor:

Nicolas Muñoz Mora

Proyecto de grado como requisito para optar al título de:

Ingeniero en energías

Director:

Lina María Chacon Rivera



Universidad Ean

Facultad de Ingeniería

Bogotá, D.C., Colombia

2023

Tabla de Contenido

Resumen	3
1. Introducción.....	4
2. Problema de investigación.....	6
3. Objetivo general:.....	8
3.1. Objetivos específicos:	8
4. Justificación.....	8
5. Marco teórico.....	9
5.1. Aproximaciones teóricas y metodológicas sobre los conflictos	9
5.2. Los conflictos según Galtung	10
5.2. Están en todos lados: conflictos socioambientales en el sector renovable	15
5.3. Extractivismo en América Latina y conflictos socioambientales	17
5.4. Conflictos SA en Colombia	19
5.5. Ecología política de la energía y soberanía energética	22
6. La transición energética en conflicto.....	25
7. Transición Eólica en La Guajira en conflicto.....	28
8. Análisis de restricciones.....	33
9. Análisis de requerimientos	35
10. Impactos socioambientales de los proyectos eólicos en la Guajira.....	36
10.1. Impacto social: consulta previa en conflicto.....	36
10.2. Impacto ambiental: al vuelo de flamencos y murciélagos.....	39
10.3. Buscando el equilibrio: análisis costo-beneficio	42
11. Propuesta para una transición energética justa en La Guajira	46
11.1. Una aproximación desde Galtung para la transformación positiva de conflictos	47
11.2. Fases y mecanismos de Transformación positiva de conflictos.....	49
12. A modo de conclusión.....	54
Referencias.....	57

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1.....	10
Ilustración 2.....	12
Ilustración 3.....	19
Ilustración 4.....	21
Ilustración 5.....	28
Ilustración 6.....	30

Resumen

La transición energética hacia fuentes renovables, como la energía eólica, es vista como una de las soluciones para la mitigación del cambio climático y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. No obstante, la puesta en marcha de megaproyectos eólicos ha generado conflictos socioambientales entre las empresas, el Estado y las comunidades locales. En el caso de La Guajira, Colombia, se han presentado varios conflictos socioambientales que aún persisten. En ese sentido, en el presente trabajo de grado analizaremos la conflictividad socioambiental en torno al sector renovable y en particular lo que acontece en la transición eólica de La Guajira, para finalmente identificar y proponer mecanismos para transformar positivamente los conflictos que allí se están generando.

Palabras claves: *Conflictos socioambientales, transformación de conflicto, violencia estructural, transición energética, energías renovables.*

Abstrac

The energy transition to renewable sources, such as wind energy, is seen as one of the solutions for mitigating climate change and reducing greenhouse gas emissions. However, the implementation of mega wind projects has generated socio-environmental conflicts between companies, the state and local communities. In the case of La Guajira, Colombia, there have been several socio-environmental conflicts that still persist. In this sense, in this thesis we will analyse the socio-environmental conflicts surrounding the renewable energy sector and in particular what is happening in the wind transition in La Guajira, in order to identify and propose mechanisms to positively transform the conflicts that are being generated there.

Keywords: *Socio-environmental conflicts, conflict transformation, structural violence, energy transition, renewable energy.*

1. Introducción

El conflicto genera energía. El problema es cómo canalizar constructivamente esa energía.

Johan Galtung

Los conflictos están en todas partes. Son una realidad omnipresente: un aspecto intrínseco a toda forma de organización social. Estamos en y con ellos. Incluso, podríamos entender la Historia Universal como la *historia de una sucesión de conflictos*.

Hoy día, y como en siglos pasados, los conflictos bélicos y geopolíticos, las disputas por los recursos naturales y el medio ambiente continúan siendo las principales causas de conflictividad (Rodríguez *et al.*, 2007). En el caso particular de Colombia, al igual que muchos otros países, los conflictos socioambientales fueron evolucionado históricamente junto a diferentes formas de violencia (Rodríguez *et al.*, 2007). Y este *modus operandi* violento - característico de nuestra política y cultura- también está afectando la transición energética vivimos actualmente. Sin duda, el devenir *de la transición energética colombiana no es inmune a esta situación*.

Según el informe *(In)Justicia Energética en América Latina*, “debemos prestar especial atención a monitorear y enfrentar los crecientes riesgos para los derechos humanos producto del despliegue de proyectos de energía renovable” (Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, 2021, p. 4). De hecho, el sector de energía renovable “está replicando los patrones de violencia social y ambiental asociados con el sector de energías fósiles” (CIEDH, p. 11).

Hay que tener en cuenta que, según este informe, el sector donde más denuncias contra derechos humanos (DDHH) se han concentrado es en el sector hidroeléctrico (79% de las denuncias), seguido del eólico (15%) y el solar (4%). En cuanto a los países más incidentes, Honduras sobresale como el primero (con 138 casos, 28%), luego México (con 136 casos,

27%), y en tercer lugar Colombia (con 67 casos, 13%,). Los abusos reportados más comunes son contra derechos a la tierra, el territorio y contra personas defensoras de DDHH (CIEDH, 2021).

Así pues, el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos registró 501 casos de abusos entre el año 2010 y 2020, donde hay “más de 2, 300 denuncias de abusos contra los derechos humanos presuntamente perpetrados por 156 empresas de energía renovable y bancos privados y estatales operando en 17 países por toda América Latina” (CIEDH, 2021, p. 4). Además, el 61% de las denuncias de abusos globales se ubican en América Latina, siendo “la región con el mayor número de abusos en el desarrollo de energías renovables y el número va en aumento” (CIEDH, 2021, p. 4).

Al fin y al cabo, la lógica extractiva del contexto minero-energético ha resultado en graves afectaciones a las comunidades locales que habitan en los territorios, y esto en nombre del desarrollo económico, del interés general y de la utilidad pública (Bautista y Plazas, 2017); y *ahora en nombre de la transición energética*. Por lo pronto, una transición energética que, según Deniau *et al.* (2021), dependa en gran medida de la extracción de nuevos materiales “sin que se planteen preguntas clave como energía para qué, para quién y a qué coste socio-ambiental no hará sino reforzar las injusticias y la insostenibilidad que nos han llevado a la crisis climática en la que nos encontramos” (p.5). Es decir, si no se reajusta, en parte, el modo en la que se está planteando la transición energética en la región y en Colombia, no sería sino otra forma de perpetuar el status quo o el “*business as usual*”, las asimetrías y abusos de poder hegemónicos y la histórica “violencia como forma de acción política” (Pérez, 2015, 362).

Es preocupante que, a fecha de hoy, 2023, Colombia cuenta con 134 conflictos socioambientales registrados, ocupando el séptimo puesto a nivel mundial, según el proyecto EJOLT (Environmental Justice Organization, Liabilities and Trade) y el Atlas Global de Justicia Ambiental (EJAtlas), y más de 160 según la ONG Indepaz (2023). En el presente

trabajo de grado analizaremos críticamente¹ este álgido panorama, y pondremos sobre la mesa algunas propuestas para transformar de forma positiva los conflictos socioambientales en nuestro país, concretamente en el departamento de La Guajira; que está, digamos, en estado crítico por la llegada de la transición eólica a su territorio.

2. Problema de investigación

Colombia es un país potencia en cuanto al desarrollo de proyectos de energías renovables. Como así lo proponen desde el nuevo gobierno, nuestro país será una sociedad movida por el sol, el viento y el agua. Especialmente si hablamos de La Guajira, uno de los epicentros declarados de la transición energética colombiana. Pues allí, según los Atlas de viento y sol², la velocidad del viento se aproxima a los 11 m/s (el doble del promedio mundial) y la incidencia de radiación solar a 6,0 kWh/m².

Estos valores indican, a saber, un gran potencial de generación de energía renovable, lo que hizo de este territorio un escenario atractivo para el despliegue de numerosos megaproyectos eólicos. Así, en el territorio Wayuu “son 16 empresas multinacionales y 3 locales que están tramitando 57 parques eólicos, con posibilidades de ponerse en marcha en la próxima década” (Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz [Indepaz], 2019, p. 50). Sin embargo, tanto los proyectos eólicos vigentes como los que se planean implementar han sido objeto de cuestionamientos y disputas, de intensos conflictos entre las comunidades étnicas, las multinacionales y el Estado colombiano.

Recordemos que en América Latina el sector eólico, que es el que aquí nos interesa, es el segundo (después del hidroeléctrico) donde se han registrado más denuncias de abusos por DD.HH. Una loable investigación, en ese sentido, es la liderada por González y Barney desde

¹ A través de un enfoque multidisciplinar, recurriendo a académicos y propuestas diversos.

² Elaborados por la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME, 2005 y 2017) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

Indepaz (2019). En este informe se documentó y analizo todo lo que venía sucediendo en La Guajira:

La transición eólica que comenzó en La Guajira es de trascendental importancia para toda Colombia, para las empresas y, en especial, para las comunidades, que son las dueñas del territorio. Se está a tiempo para que la redefinición del territorio del pueblo Wayúu ocurra con su pleno consentimiento basado en información suficiente, oportuna y previa al inicio de todo proyecto. Como se trata de energía limpia, también los procesos deben hacerse con juego limpio (Gonzales y Barney, 2019, p. 187).

Procesos limpios y más si hablamos de “energía limpia”, algo que se suele declarar con vehemencia en el papel y en el discurso, pero que no se cumple en la práctica; pues al observar la praxis real, nos damos cuenta que aún sigue imperando el modelo impositivo y violento que ha caracterizado al extractivismo fósil. Los proyectos eólicos hasta ahora están implementándose en Colombia, y ya los actores empresariales empezaron a replicar los patrones de violencia socioambiental que caracterizan a dicho sector.³ (CIEDH, 2021). Y es que existe un problema de fondo, estructural, digamos; que nos engloba y limita, y que muy bien lo describe el activista Mika Minio:

Si no hablamos de forma explícita y decimos ‘queremos un sistema energético que trascienda el neoliberalismo’, seguiremos moviéndonos en el mismo terreno de juego. En ese caso, nos decantaremos por las opciones más fáciles, es decir, por lo que parece que capta inversiones. Nos enfrentamos siempre a la gran pregunta: ¿Cómo podemos conseguir inversiones para energía eólica en alta mar? ¿Cómo podemos conseguir inversiones para paneles solares? Si no pensamos en las estructuras políticas que estamos creando cuando instalamos paneles solares y cuando obtenemos la inversión,

³ Es claro que esto no quiere decir que no haya excepciones, siempre las habrá. A la generalidad siempre habrá un potencial particular que lo contradiga pero que no lo invalida.

nos quedamos atrapados en el espacio neoliberal (Citado en Hacia la Democracia Energética, 2016, p. 5).

Bajo ese panorama, nos guiaremos a luz de la siguiente cuestión: ¿Cuáles son las características, causas y efectos, de los conflictos socioambientales que se están presentando en el marco de los proyectos eólicos de la transición energética en Colombia?

3. Objetivo general:

- Elaborar una guía para la transformación positiva de conflictos socioambientales en la transición eólica en La Guajira.

3.1. Objetivos específicos:

- Analizar los conflictos socioambientales asociados al sector de energía renovable, a nivel de América Latina y particularmente en Colombia.
- Exponer las causas y características de los conflictos socioambientales que se están generando debido a la implementación de megaproyectos eólicos promovidos por la agenda de transición energética en La Guajira.
- Identificar los mecanismos de transformación positiva de los conflictos socioambientales y aplicarlos al caso de La Guajira.

4. Justificación

Nuestro país ha padecido diferentes formas de violencia a lo largo de su historia. A mediados del siglo XX, con la presencia de organizaciones al margen de ley, se genera el conflicto armado interno. Y después, con la adopción de las políticas económicas neoliberales en América Latina, las industrias extractivas, enfocadas en el sector primario, empiezan a dominar en los territorios. A esto sumémosle, ahora sí, la reciente irrupción de megaproyectos de energías renovables. Como se dijo anteriormente, el sector renovable está reproduciendo el

mismo patrón de violencia sociopolítica que ha caracterizado al sector de los combustibles fósiles (CIEDH, 2021). En el informe *(In)Justicia energética en América Latina* (2021), se narra con datos estadísticos este hecho, haciéndonos cuestionar “la retórica de la industria de energía “limpia” pero que invisibiliza el lado oscuro de su producción” (CIEDH, 2021, p. 3).

Sin embargo, el proceso de transición energética es inexorable. Por ejemplo, ya el actual gobierno colombiano dispuso el marco de la Hoja de Ruta de la Transición Energética Justa. El diálogo social y la inclusión de las comunidades en los proyectos son uno de sus objetivos rectores; cuestión que aquí trataremos. Bien o mal, si en el tiempo presente hay un tema prioritario en el cual canalizar nuestros esfuerzos, efectivamente es el de la transición energética, que se ha posicionado como un tema de urgente necesidad global; por ello nos concierne a todos.

Por lo tanto, consideramos, entre otras cosas, que el ejercicio del análisis crítico es pertinente para tal cuestión, no sólo por el aporte que representa en general para el debate público, sino también por su relevancia en la toma efectiva de dediciones y acciones políticas, ya que posibilita tener un mejor entendimiento que no invisibiliza o deslegitima realidades; esto es, acorde con la realidad específica (conflictiva) de la transición energética colombiana, que siempre es más compleja de lo que pensamos.

5. Marco teórico

5.1. Aproximaciones teóricas y metodológicas sobre los conflictos

Existen diversas investigaciones sobre los conflictos en general, y en particular sobre los conflictos socioambientales. Diferentes disciplinas y enfoques han abordado este asunto⁴. Por lo cual, en este apartado se presentarán los conceptos, las categorías analíticas y propuestas

⁴ Tradicional e indirectamente desde las ciencias políticas y económicas. Pero ya reciente y directamente, desde la económica ecológica y la ecología política, los estudios decoloniales, las teorías feministas y las epistemologías del sur.

teóricas necesarias para contextualizar la presente investigación y con ello comprender los conflictos socioambientales en el marco de la transición energética colombiana.

En primer lugar, realizaremos un esbozo de la teoría general sobre los conflictos desarrollada por el matemático y sociólogo noruego Johan Galtung, la cual será nuestro recurso principal para comprender analíticamente la estructura de los conflictos. En segundo lugar, daremos a conocer algunas estadísticas relacionadas con los conflictos socioambientales a nivel mundial y regional, considerando el JEAtlas y el informe de Injusticia Energética citado anteriormente. En tercer lugar, expondremos sobre el detonante histórico de los conflictos socioambientales en América Latina. En quinto lugar, mostraremos algunas iniciativas e investigaciones llevadas a cabo desde la región y concretamente desde Colombia y la ONG Indepaz. Finalmente, presentaremos algunas definiciones y tesis de la ecología política y el ecofeminismo; todo lo anterior a fin de contar con una fundamentación teórico-práctica que nos permita comprender adecuadamente los conflictos socioambientales en el contexto de la transición energética colombiana.

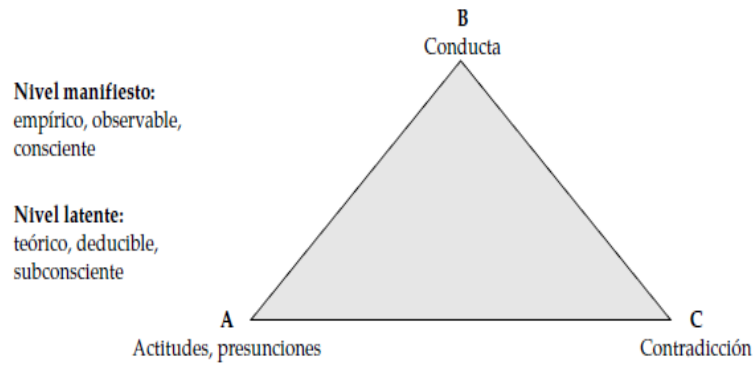
5.2. Los conflictos según Galtung

La teoría general sobre los conflictos de Galtung (2003), se centra en la tesis de que los conflictos no son inherentemente negativos, sino que pueden ser una fuente de cambio y transformación positiva si se manejan de manera adecuada. Según Galtung (2003), los conflictos no se solucionan definitivamente, sino que se *transforman en un proceso sin fin*.

Así, desde la perspectiva teórica que propone Galtung (2003), los conflictos se conforman por tres elementos:

Ilustración 1

El triángulo de análisis del conflicto



Nota. Sacado de Galtung (2003, p. 109).

El conflicto es, pues, una construcción triádica: $A+B+C$.

Por un lado, la actitud (A) se refiere a las emociones y percepciones que las personas tienen sobre una situación conflictiva, mientras que la conducta (B) se refiere a las acciones que toman en relación a la ella. De ese modo, la contradicción (C), según Galtung, es la raíz del conflicto, su núcleo y contenido, es decir, *la diferencia* fundamental entre dos o más partes. En el interior profundo de cada conflicto, dice Galtung, “hay una contradicción, algo que se interpone en el camino de otra cosa. En otras palabras, un problema” (2003, p. 107). O, en otros términos, la contradicción consiste en el “estado de objetivos incompatibles en un sistema de persecución de objetivos” (Galtung, 2003, p. 108).

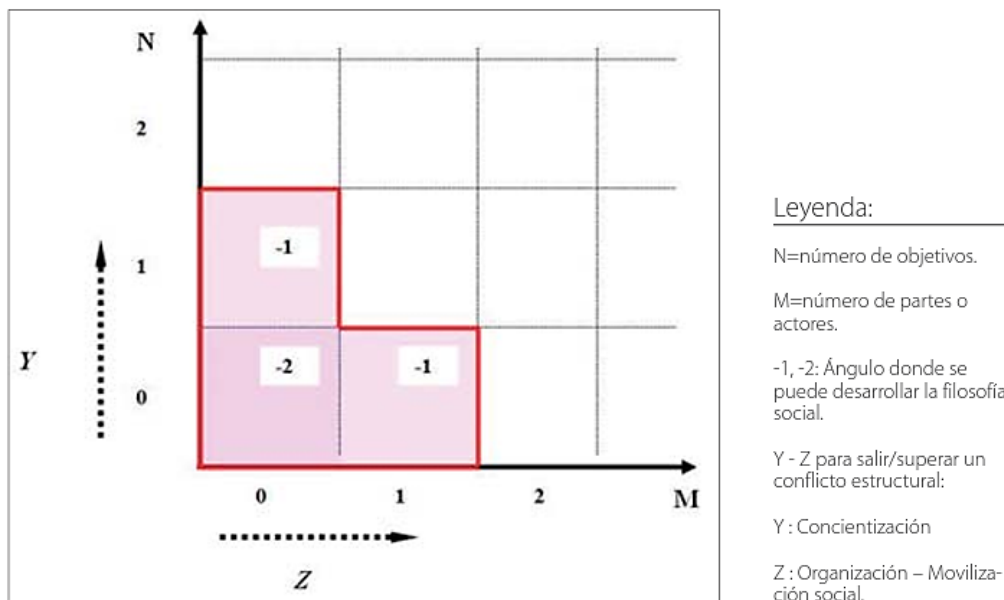
Estos tres elementos del conflicto interaccionan mutua y dinámicamente, y como se puede ver en la ilustración 1, perteneciendo B a un nivel manifiesto (empírico y observable), y A y C a un nivel latente (teórico y subconsciente). Entonces, desde esta óptica, los conflictos no siempre se presentan con claridad, exhibiendo explícitamente sus tres elementos. Para comprender plenamente un conflicto, es necesario descubrir y poner de manifiesto todos sus componentes; lo cual podemos lograr a través del *proceso de concientización*, según la metodología de Paulo Freire (1921-1997) que rescata Galtung. “Su programa es un continuo llamamiento educativo para que los pobres y explotados, a través de la toma de conciencia de su realidad, busquen sus propios caminos de liberación, presentes en su condición histórica”

(Calderón, 2009, p. 14). Pues “un actor consciente será capaz de dirigir esa transformación incluyendo la propia” (Galtung, 2003, p.12).

Junto al proceso de concientización, tenemos también el proceso de movilización (organización y acción colectivos), como segundo aspecto fundamental para la transformación positiva de conflictos, sobre todo de conflictos estructurales. Gráficamente:

Ilustración 2

Proceso de concientización y movilización



Nota. Citando en Calderón, 2009, p. 15

Vemos aquí que el proceso de concientización pasa por el aumento de número de objetivos (Y); mientras que el proceso de organización y movilización, pasa por el aumento del número de actores conscientes (Z) (Calderón, 2009). Al respecto, nos dice Galtung, que la concientización y la movilización “son precisamente los procesos necesarios para transformar los intereses que se dan en un conflicto estructural en valores conscientemente defendidos” (2003, p. 136).

Como además lo explica Calderón (2009) en el caso de un conflicto estructural, el proceso de concientización será “orientado fundamentalmente a la construcción de objetivos, de un proyecto, que parte de la asunción de la propia realidad (ser) para proyectarse a una realidad deseada (debe ser), estableciendo un conjunto de estrategias para lograrlo” (p. 15); es decir, organizándose y movilizándose.

Después de todo, lo que llamamos conflicto es “algo en perpetuo cambio, siempre dinámico. (...) La estructura del conflicto es resbaladiza: según la estamos describiendo, están dándose transformaciones en alguno de sus puntos, ante nuestros mismos ojos” (2003, p. 131). Por eso, si cabe hablar de una “solución” o “resolución” del conflicto, puede definirse como “una nueva estructura que es 1) aceptable para todos los actores, 2) sostenible por todos los actores” (2003, p. 131).

Pero Galtung (2003) sostiene que, si bien en los ciclos vitales de los conflictos hay sin duda fases a las que podría calificarse de *soluciones*, que se aproximan a estos dos criterios mencionados, aun así “*la transformación de conflictos es básicamente un proceso sin fin*” (p. 132). Y es que casi siempre “se abren viejas o nuevas contradicciones. Constantemente se está inyectando energía conflictiva negativa (...) Una solución en la línea de una estructura estable, duradera, es a todo lo más un objetivo temporal” (p. 132). En cambio, es “mucho más importante el objetivo de la capacidad transformadora, la habilidad para manejar las transformaciones de forma aceptable y sostenible” (p. 132). Incluso, “cuanto más complejo es un conflicto, más ocasiones presenta para una transformación no violenta, creativa, del conflicto” (Galtung, 2003, p. 115).

Continuando, dijimos que la concienciación y la movilización son necesarios para la transformación de conflictos estructurales. Empero, hay que distinguir a su vez qué tipo de violencia operan en los diferentes tipos de conflictos. Por definición, “en un conflicto estructural hay violencia estructural” (2003, p. 136). En palabras de Galtung (2003), la

contradicción básica del conflicto está en “la verticalidad de la estructura, la represión (de la libertad) en lo político y la explotación (del bienestar) en lo económico. Pero esta estructura represiva/explotadora está protegida por otras disposiciones estructurales (que operan independientemente de la intencionalidad)” (p. 136). Particularmente:

- Impedir la formación de consciencia, la concienciación:
 - Penetración, condicionando la mente desde arriba.
 - Segmentación, los de abajo reciben una visión limitada de la realidad.
- Impedir la movilización, la organización de los de abajo:
 - Fragmentación, dividir a los de abajo entre sí.
 - Marginación, separar a los de abajo de los demás. (Galtung, 2003, p. 136).

Dadas estas cuatro formas de represión, generadas al impedir la concientización y movilización, Galtung (2003) propone 4 pasos para superar la violencia estructural:

1) Confrontación: seleccionar la problemática, se plantea claramente la cuestión y el resultado que se desea (Galtung, 2003).

2) Lucha: “por medios no violentos, acordes con la fórmula general de paz por medios pacíficos” (Galtung, 2003, p. 136)

3) Des-acoplamiento: “se trata de construir autonomía y capacidad de autoconfianza y autonomía en quienes están abajo. (...) En resumen, tomar espacios de poder” (Galtung, 2003, p. 137)

4) Re-acoplamiento: el desacoplamiento “no puede ser el objetivo a largo plazo. A largo plazo, el objetivo es una estructura horizontal. El desacoplamiento sirve para construir desde abajo estas estructuras positivas; el re-acoplamiento para construir estructuras nuevas, que abarquen más, que sean menos violenta” (Galtung, 2003, p. 137). Sin embargo, concordamos con Galtung (2003) en que el re-acoplamiento no se ha logrado a cabalidad, “aún entre los antiguos poderes coloniales y sus colonias. Ha disminuido la represión desde arriba.

Pero la explotación económica puede haber aumentado, bajo lo que Kwame Nkrumah llamó neocolonialismo (2003, p. 137). En otros términos, las otras cuatro características, formas de represión mencionadas, siguen estando presentes. “La terapia para las estructuras patológicas es un problema de largo recorrido; no un solo disparo a cosa hecha” (Galtung, 2003, p. 137).

5.2. Están en todos lados: conflictos socioambientales en el sector renovable

Hoy día, en el Atlas global de Justicia Ambiental (EJAtlas) se han registrado 3831 casos de conflictos socioambientales. Según este atlas, los primeros 6 países que reportan la mayor cantidad de este tipo de conflictos son la India (350 casos), Estados Unidos (209 casos), México (204 casos), Brasil (175 casos), China (165 casos), y Colombia (134 casos).

En particular, si acotamos estos conflictos del EJAtlas al sector renovable, podremos encontrar 260 casos asociados a la gestión del agua, 37 casos a proyectos eólicos, y 17 casos a proyectos solares, sumando un total de 314 casos (Buenas Prácticas para el Desarrollo de Energías Renovables, 2021). En cuanto a los países, y solo para los proyectos solares y eólicos, México posee la mayor cantidad de conflictos socioambientales (con 14 casos), seguido por Estados Unidos (6 casos), la India (5 casos), y Brasil (3 casos) (BPDER, 2021).

Estos registros coinciden, en parte, con los del informe de Injusticia energética en América Latina (CIEDH, 2021), que documenta los casos por denuncias de abuso contra DDHH en el sector renovable. Coinciden en el hecho de que el sector hidroeléctrico y eólico son los más preocupantes; el sector hidroeléctrico registra el 79% de las denuncias, seguido del eólico, con un 15%, y el solar, con un 4%. También ambos coinciden en que México es uno de los países con la mayor cantidad de conflictos socioambientales y denuncias por abusos en los proyectos de energías renovables.

Sin embargo, y como se puede advertir, el informe de injusticia energética contempla solo los casos de denuncias por abuso de DDHH en el sector renovable (incluyendo el sector hidroeléctrico⁵), y el EJAtlas considera, en cambio, el registro de los conflictos socioambientales a nivel global, con otros criterios y filtros más específicos. De ahí que, en el EJAtlas, Colombia y Honduras no sobresalgan⁶, aun cuando en el informe citado Honduras es el país que más casos por denuncias presenta (138 casos, 28%), seguido de México (136 casos, 27%), y Colombia (67 casos, 13%) (CIEDH, 2021). Por lo cual, como advertíamos en la introducción, “debemos prestar especial atención a monitorear y enfrentar los crecientes riesgos para los derechos humanos producto del despliegue de proyectos de energía renovable” (CIEDH, 2021, p. 4).

Durante el período comprendido entre 2010 y 2020, el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos documentó 501 casos de abusos, que incluyeron más de 2,300 denuncias relacionadas con violaciones de los derechos humanos presuntamente cometidas por 156 empresas de energía renovable, así como bancos privados y estatales que operan en 17 países de América Latina (CIEDH, 2021). Según el informe, América Latina concentra el 61% de las denuncias de abusos a nivel mundial, convirtiéndose en la región con el mayor número de incidentes asociados al desarrollo de energías renovables, una tendencia en constante crecimiento (CIEDH, 2021, p. 4).

Así las cosas, podemos darnos cuenta que los conflictos socioambientales y las denuncias por abuso contra DDHH están muy presentes en el sector de energía renovable, y al igual que en el sector de combustibles fósiles, debemos empezar a adoptar medidas y mecanismos de justicia energética. Gracias a iniciativas como el EJAtlas e informes como los

⁵ Algunos consideran que la energía generada en hidroeléctricas es renovable, como la representante de ACOLGEN. Sin embargo, en nuestra opinión, es una energía limpia, no necesariamente renovable; pues los embalses tienen una vida útil.

⁶ Estas diferencias se explican, claro está, dado que son instrumentos de análisis diferentes; uno es un mapa global interactivo y el otro un informe enfocado en la región.

de Injusticia Energética, es posible monitorear y evaluar el avance de estos proyectos y, eventualmente, con las acciones apropiadas, evitar o minimizar los conflictos que están generando.

5.3. Extractivismo en América Latina y conflictos socioambientales

Desde inicios de los noventa en América Latina, con el despliegue de las políticas de liberalización de los mercados (consenso de Washington) y la re-especialización productiva hacia el sector primario (consenso de los commodities), se experimentó una “nueva ola” de conflictos y disputas por los recursos naturales en los territorios (Rincón, 2017 y 2022). Este proceso, según lo explica Rincón (2022), se ha caracterizado por “soportar el crecimiento de las economías latinoamericanas en la extracción y exportación de bienes primarios a gran escala, sin mayor valor agregado, principalmente hacia el mercado externo” (p. 71). A este hecho se lo conoce como re-primarización o neo-extractivismo de las economías (Rincón, 2017), el cual ha creado, en última instancia, una relación unilateral de dependencia económica con el Norte global.

En este contexto, según el análisis de Rettberg sobre el EJAAtlas (2020), en América Latina se encuentra la mayor cantidad de conflictos socioambientales (donde cuatro de los diez conflictos más violentos a nivel mundial, se ubican en Brasil, Honduras y Guatemala). Específicamente, en la última década, América Latina ha experimentado una fuerte concentración de conflictos socioambientales relacionados con la extracción de minerales y materiales de construcción, representando el 48% de los casos a nivel global (Rettberg, 2020).

Al respecto, los conflictos socioambientales también están estrechamente relacionados con el crimen organizado (Rettberg 2020). Según Farah y Babineau (2019), la extracción ilegal de oro en toda América Latina no solo tiene impactos ambientales devastadores, sino que también se ha convertido en un producto básico utilizado -por grupos regionales de crimen

organizado transnacional- como fuente de ingresos y como medio para el lavado de dinero; destacándose casos en Brasil, Perú, Bolivia y Colombia (Rettberg 2020; Rettberg y Ortiz-Riomalo, 2016).

Debido a esta alta conflictividad socioambiental, América Latina se convirtió en uno de los lugares más peligrosos para los y las líderes/defensores ambientales (Rettberg 2020). Según Global Witness (2019), esta región concentra la mayor cantidad de asesinatos de defensores ambientales en todo el mundo, con Brasil y Colombia como los países con mayor número de casos registrados. Las actividades económicas asociadas con la agroindustria y la minería son las que presentan la mayor cantidad de presuntos homicidios, lo que plantea una relación problemática entre la violencia y la deforestación (Rettberg 2020).

Con el tiempo, este uso intensivo-extensivo de la tierra para acumular y capitalizar recursos y bienes naturales generó grandes impactos en el medio ambiente, y, sobre todo, conflictos entre las empresas, que ejercen este violento modelo extractivo, y las comunidades locales afectadas (Rincón, 2022). Por desgracia, las comunidades rurales, que tienen otra manera de relacionarse con su entorno natural, han sufrido las mayores consecuencias en este tipo de disputas, dado que los modelos económicos que buscan establecerse van en contra de sus intereses y formas de vida. Lo que ha sucedido, en muchos casos, es que se interponen los intereses del capital sobre los de las comunidades, y usualmente ello resulta en daños ecológicos significativos (Indepaz, 2023b).

Teniendo cuenta lo antedicho, podemos definir los conflictos socioambientales se como “todo tipo de situaciones que se desarrollan cuando hay choques de intereses entre uno o más actor cuyo tema central o eje de disputa dependen de una circunstancia ambiental determinada” (Indepaz, 2023b, p. 6). O, en otras palabras, los conflictos socioambientales surgen cuando se presenta una apropiación de los recursos naturales y distribución desigual de las afectaciones

externas, producidas por cambios en las actividades realizadas en un territorio específico (Rincón, 2022). En ese sentido, los conflictos socioambientales develan “las contradicciones sociales en la relación ser humano-naturaleza entre dos o más actores (comunidades, empresas privadas nacionales, extranjeras o el Estado), debido a una actividad humana que modifica la dinámica histórica de un lugar con relación al uso del ambiente” (Rincón, 2022, p. 74).

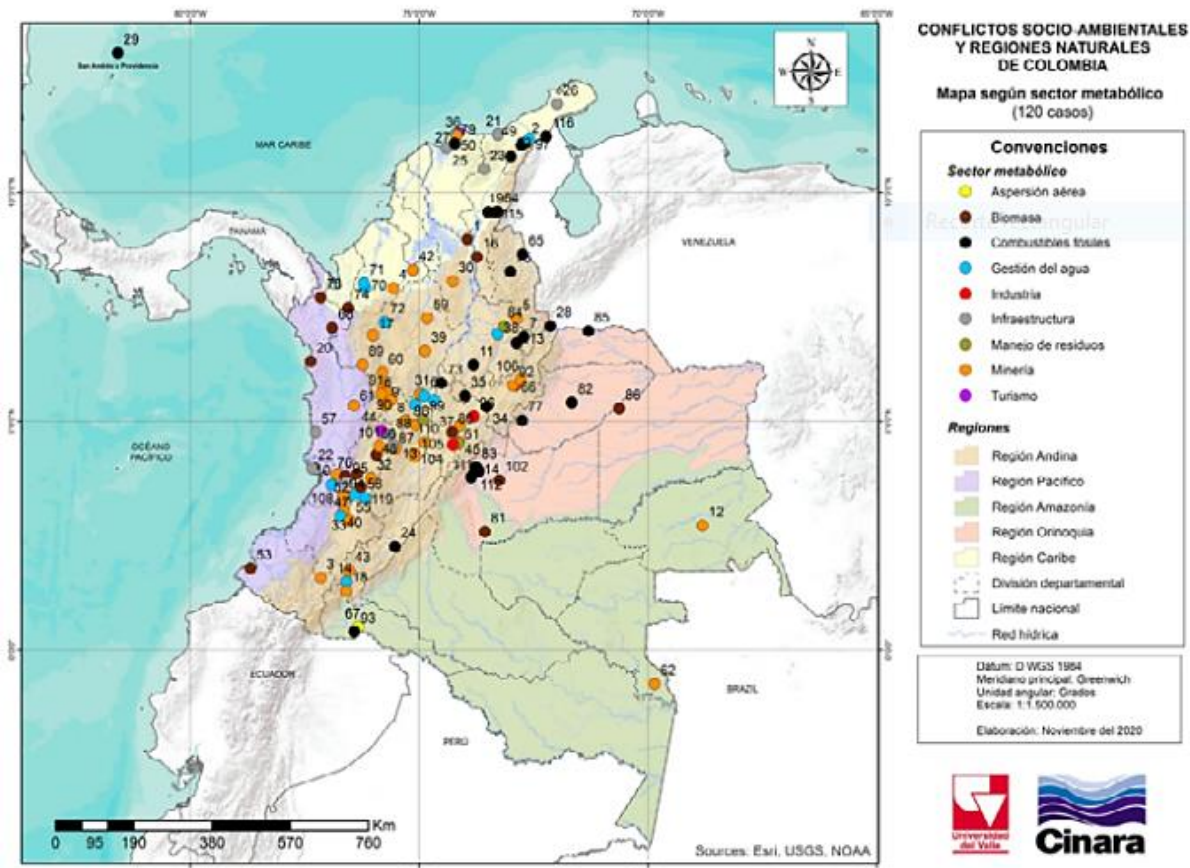
5.4. Conflictos SA en Colombia

Los conflictos socioambientales en Colombia “giran en torno a las actividades mineras, la deforestación, la construcción de hidroeléctricas, la contaminación industrial, la agroindustria, los monocultivos (legales e ilegales) y la privatización de tierra, agua y biodiversidad, entre otros” (Indepaz, 2023b, p. 5). Como se mencionaba en la introducción, y de acuerdo al EJAtlas, Colombia cuenta con un total de 134 casos reportados de conflictos socioambientales, donde 88 se vinculan con el sector minero-energético (BPDER, 2021). Más específicamente, de estos 88 casos el 53% corresponde a la extracción de minerales y materiales (sobre todo el oro), el 124% al sector de los combustibles fósiles (extracción de petróleo) y el 16% a la gestión del agua en megaproyectos hidroeléctricos (BPDER, 2021).

Por su parte, de acuerdo a la investigación de Rincón (2022), la mayoría de los conflictos socioambientales en Colombia, como se puede visualizar en la Ilustración 3, se presentan en las regiones Andina y Caribe, con 64 y 26 casos respectivamente; el 75% de los 120 conflictos registrados (Rincón, 2022). Tales casos corresponden a conflictos en torno a la minería, la gestión del agua (asociada a la construcción de hidroeléctricas), y la extracción de energía fósil (Rincón, 2022). Las regiones de Orinoquía, Pacífico y Amazonía, pese a que son ricas en ecosistemas y biodiversidad, poseen menos población y, por tanto, menos conflictos (13, 12 y 5 casos, respectivamente) (Rincón, 2022).

Ilustración 3

Conflictos socioambientales en Colombia



Nota. Fuente: base de datos de conflictos ambientales en Colombia (Universidad del Valle, 2020; citando en Rincón, 2022).

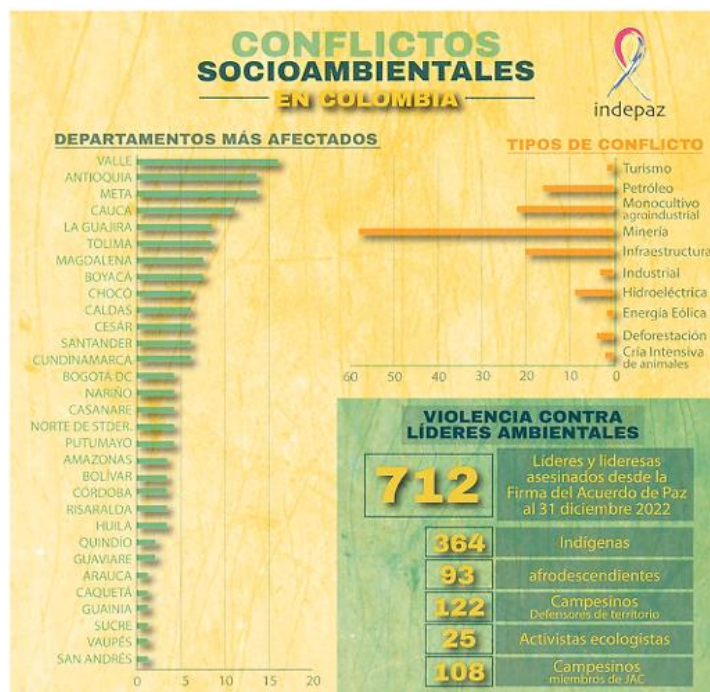
También podemos observar que existe un alto nivel de ruralidad en los casos, donde el 80% de los 120 conflictos se generan en zonas rurales, el 14% en zonas semi-urbanas y solo el 6% se en zonas urbanas (Rincón, 2022). Ello se explica por la abundancia y riqueza natural de los espacios rurales, y al converge con intereses del capital y de organizaciones criminales y al margen de la ley; volviendo estos espacios en zonas de sacrificio, muchas de las veces, alejadas de los servicios del Estado (Rincón, 2022). O, más bien, demostrando la heterogeneidad del Estado colombiano: “la coexistencia de la violencia y la estabilidad democrática, de la guerra en unos territorios y la relativa normalidad institucional en otros” (Rodríguez et al., 2017, p.8).

Bajo este panorama, la violencia en los conflictos socioambientales ha dejado un saldo trágico: hasta ahora, 712 líderes y defensores del medio ambiente han sido asesinados desde la firma del acuerdo de paz (ver Ilustración 4). Esta cifra incluye a 364 personas indígenas, 93 afrodescendientes, 122 campesinos, 25 líderes activistas ecologistas, y 108 campesinos que forman parte de Juntas de Acción Comunal (Indepaz, 2023).

De acuerdo a las estadísticas de Indepaz (2023), y para complementar los datos anteriores del EJAAtlas, en Colombia se gestan más de 160 conflictos socioambientales a causa de megaproyectos mineroenergéticos, agroindustriales y de infraestructura; los cuales, en gran medida y como ya hemos dicho, chocan con los intereses de las comunidades debido al impacto socioambiental que acarrearán. Estos proyectos han desencadenado una confluencia de intereses que divergen de manera significativa de los anhelos y necesidades de quienes conforman dichas comunidades, erosionando así su bienestar y trastocando el equilibrio de su entorno (Indepaz, 2023).

Ilustración 4

Conflictos socioambientales y violencia contra líderes ambientales en Colombia



Nota. Recuperado de Conflictos socioambientales en Colombia (Indepaz, 2023)

En lo que concierne al interés de este trabajo, los espacios rurales -por contar con un gran potencial de generación renovable- serán epicentros de la transición energética en Colombia, como así lo ha anunciado este gobierno con el departamento de La Guajira. Empero, La Guajira es uno de los territorios más afectados por conflictos socioambientales (el quinto departamento más afectado, ver Ilustración 4, a causa de las minas de carbón, y ahora, como se verá en el apartado *Transición Eólica en La Guajira*, por megaproyectos eólicos y de líneas de transmisión.

En ese sentido, con el propósito de comprender los conflictos socioambientales en el contexto de la transición energética, presentaremos a continuación el enfoque que se propone desde la ecología política; en concreto, caracterizaremos el *concepto de energía* de tal modo que se ajuste con la visión que aquí estamos construyendo.

5.5. Ecología política de la energía y soberanía energética

La ecología política es un campo teórico-práctico de análisis, crítica y enunciación plural, que se fue constituyendo a partir de redes académicas latinoamericanas y que se propone, a grandes rasgos, “reescribir la historia de la región, en diferentes dimensiones, a partir de la reconstrucción de las relaciones entre sociedades, culturas y naturalezas” (Alimonda *et al.*, 2017, p. 13). En concreto, a la ecología política le conciernen no sólo los conflictos de distribución ecológica, sino el explorar con nueva luz las relaciones de poder que se entretienen en el sistema-mundo capitalista (Leff, 2003). En ese sentido, la ecología política de América Latina, como campo interdisciplinar donde convergen muy diversas ciencias, consiste básicamente en una *politización epistémica* de la Ecología, que se viene constituyendo en constante intercambio y retroalimentación con los movimientos y luchas asociados a los conflictos socioambientales de la región. Por eso, la ecología política se alimenta de las críticas

a los modelos de desarrollo de vigencia hegemónica y propone, con y más allá de ellos, otros futuros posibles (Alimonda *et al.*, 2017).

Las herramientas teórico-prácticas de la Ecología Política han sido usadas, por ejemplo, para el análisis de la relación agua-energía y en específico, como lo analizan Arias-Henao & Roca-Servat (2022), para el estudio de “los procesos de acumulación, conflictos, resistencias y formas de gobernanza alrededor de los proyectos hidroeléctricos” (p.4). Desde la Ecología Política podemos señalar, que las relaciones entre el agua -y podríamos agregar el viento- y la energía no se reducen a la dimensión física o tecno-científica (Arias-Henao & Roca-Servat, 2022). En su lugar, este campo contribuye a situar el contexto social, económico, cultural y político de dichas relaciones al proponer un abordaje complejo y sistemático (Arias-Henao & Roca-Servat, 2022).

Por su parte, en el contexto colombiano, desde la organización ambientalista Censat Agua Viva se publicó *Ecología Política de la energía. Ideas para el camino* (Vélez, 2006) con la intención de asentar los pilares de una ecología política de la energía que trate “las relaciones de poder y las tendencias de las instituciones multilaterales, las consecuencias de las transformaciones antrópicas del mundo físico, las iniquidades sociales y económicas, los cambios tecnológicos y, desde luego, las dinámicas de los movimientos sociopolíticos de construcción de sustentabilidad” (p. 9). Después, en *Energías para la Transición. Reflexiones y relatos* (Roa *et al.*, 2021), se retomaron algunas de las discusiones de la ecología política de la energía y, además, se abordó el tema de la transición energética desde las coordenadas del ecofeminismo.

Ahora bien, partiendo entonces desde las coordenadas de la ecología política, veamos cómo podemos entender el concepto de energía y también de *soberanía energética*.

Como bien lo señala Martínez (2017), normalmente se entiende la energía como una entidad física, distante de la dimensión política. Cuando nos referimos a kilovatios o a la eficiencia de un combustible, estamos inmersos en el ámbito de las ciencias físicas, sin implicar una postura ideológica particular: simplemente describimos una realidad que suponemos compartida por todos (Lohmann & Hildyard, 2014; citando en Martínez, 2016). No obstante, este enfoque despolitizado de la energía ha sido utilizado como herramienta de organización política, por lo que resulta imperativo deconstruir y recontextualizar el concepto de energía y desvelar los intereses y sesgos ideológicos que conlleva (Martínez, 2016; Lohmann & Hildyard, 2014).

La ecologista Rátiva-Gaona, en libro antes mencionado de *Energías para la Transición* (2021), sostiene que la energía “no solo tiene un componente material físico o ecológico; no es, únicamente, un problema de cantidad, de cualidad o de materia: su apropiación social refleja las relaciones de poder y las dinámicas de dominación” (p. 174). Resulta fundamental, para esta autora (2021), reflexionar acerca del “valor de uso que le damos a la energía; preguntas tan elementales cómo energía para qué, para quien, y energía cómo deben arrojar inquietudes, cambios, y ajustes y posibilidades para la reapropiación social de la energía” (p. 174).

Entonces, con esta ampliación semántica del concepto de energía, que rebasa la dimensión tecno-científica, las lógicas del mercado y entendiéndola ya como patrimonio, derecho y un bien común, implicaría además que la producción y suministro de energía se realice por medio de esquemas locales, nacionales y regionales sustentados en una mayor participación de la sociedad; excluyendo el modelo vigente de abastecimiento que favorece la producción de energía centralizada, las prácticas autoritarias y abusos y asimetrías de poder (Martínez, 2017; Acosta et al., 2013).

En este punto surge el concepto de soberanía energética, que según Vélez (2006) hay que entenderlo más que derivado de la idea de un “Un Soberano” (que vendría a ser el Estado), como “el poder autoconstituyente de los pueblos, de los desposeídos y desterrados, para orientar su capacidad de autogobernarse” (p. 106). La soberanía energética, plateada así, reivindica la capacidad de que los pueblos puedan decidir sobre su futuro energético (Vélez, 2006; Roa *et al*, 2021), y en última instancia ser “una respuesta a múltiples formas de extractivismo, de pobreza energética, oligopolio corporativo, patriarcado, privatización y acuerdos comerciales, guerras y crímenes utilizados para asegurar el abastecimiento de combustibles fósiles” (Bene *et al.*, 2020, p. 435; citado en Roa *et al.*, 2021, p. 39).

La soberanía energética debe abrir el camino para dejar de ser una mera consigna de los movimientos o del discurso público en nombre del Estado, y transformarse en un concepto que desafíe el paradigma energético dominante y así poder “reclamar el derecho a tomar decisiones sobre los asuntos de la energía” (Roa *et al*, 2021, p. 39). Dicho de otro modo: cuando hablamos de soberanía energética, no solo nos referimos a lo que puede hacer el Estado, a la capacidad de intervención y manejo estatal de, por ejemplo, la seguridad energética del país, sino también a la capacidad que tienen los pueblos, las comunidades y la sociedad civil en general para tener voz y voto efectivos y decidir según las prioridades e intereses en común; y más en el contexto de transición energética que todos vivimos.

6. La transición energética en conflicto

La transición energética es un concepto en disputa y construcción (Rátiva-Gaona, 2021), como incluso lo han reconocido la ministra de Minas y Energía Irene Vélez y el director de la UPME, Carlos Adrián Correa⁷. Esto quiere decir, en otras palabras, que aún queda mucha

⁷ En varios de los eventos a los cuales hemos asistido; por ejemplo, el de Puntos de conexión y transición energética que organizó el Observatorio de Transición Energética (OTE) de la Universidad EAN.

tela por cortar en temas de transición energética; no es, pues, un debate ya acabado, donde todo está dispuesto y listo para llevarlo a la práctica. Si bien hay puntos en común, acuerdos y uno que otro consenso, reconocemos que, en tanto concepto, la transición energética puede instrumentalizarse; distorsionarse, simplificarse o adaptarse según los intereses particulares de los actores involucrados.

Siguiendo a Rátiva-Gaona (2021), la palabra transición viene del latín *tránsito* y significa “acción y efecto de estar entre lo nuevo y lo viejo”. Acción y efecto. Transitar implica, pues, un punto de partida y de llegada y lo que debe cambiarse, según esta Rátiva-Gaona (2021), no es la “tecnología con la que se produce-distribuye-consume la energía, sino la idea misma de consumir energía sin límite, sin criterio, sin consideración ecológica y social. El deber ser de la transición no es un cambio tecnológico, sino un cambio socio-ecológico” (p. 176).

En ese sentido, como a su vez lo resalta Martínez (2017), “las transiciones energéticas son fenómenos complejos de largo plazo que transforman las sociedades e implican un lento proceso de aprendizaje” (p. 15). Sin embargo, las explicaciones típicas que soportan el paso de una fuente energética a otra son las innovaciones tecnológicas y la variación en los costos de producción (Martínez; 2017; Bashmakov, 2007). Es decir, las transiciones energéticas se entenderían como transformaciones o reconversiones tecnológicas, simplemente. De ahí que se diga y enseñe que estamos en la tercera gran transición⁸.

Por ejemplo, según la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), la transición energética implica un proceso gradual y continuo de cambio en el uso de la energía a nivel global, pasando de fuentes de energía fósil a un sistema de cero emisiones de carbono para el año 2050. Pero, aceptando parcialmente esta definición y sin negar el compo

⁸ Siendo la primera la transición de la madera al carbón, luego del carbón al petróleo y gas natural, y ahora de estos últimos a las energías renovables.

tecnológico de las transiciones energéticas, desde la perspectiva de los sistemas socio-energéticos (Martínez, 2017), “se redefinen a partir de entender los lugares sociales, políticos, ecológicos y económicos en los que se dan dichas transiciones o se incorporan nuevas tecnologías de explotación y aprovechamiento” (p. 20), considerando también conceptos claves como la justicia, soberanía y democracia energética.

Como lo expusimos en la Introducción, lo que llamamos transición energética consiste un problema multidimensional y multi-actor; no se ciñe únicamente a la relación entre energía y cambio climático (Grupo de Estudios en Geopolítica y Bienes Comunes, 2020). Ciertamente, la necesidad original de transitar energéticamente se planteó debido a los efectos devastadores del cambio climático y la finitud de los combustibles fósiles, pero ahora debe entenderse, para ser justos, en el panorama más amplio de la crisis socio-ecológica.

La transición energética deviene así en una oportunidad para cambiar y re-balancear la estructura de poder político-económica dominante, cuestión que aún está –y estará por un buen tiempo- en el limbo. Según el Grupo de Estudios en Geopolítica y Bienes Comunes (2020), la transición energética implica una transformación tanto integral como radical. “La fisonomía que adquirirá el nuevo escenario no es fácil prever, pero indudablemente el actual perecerá más temprano que tarde, y por entonces las energías renovables deberán ser el corazón de un nuevo patrón energético que trastocara la sociedad entera” (GEGBC, 2020, p. 107)

(...) la transición energética requiere de una articulación renovada entre ciencia, tecnología e industria, y en este marco todavía está en suspenso la subsunción al capital del nuevo patrón energético -a diferencia del petróleo, donde los grandes jugadores dominan el mercado hace casi una centuria-. Justamente por ello se trata de una lucha a futuro por el “excedente energético”, por una renta energética en ciernes, es decir, por el modo de distribuir los cuantiosos beneficios del nuevo patrón tecnológico, real porque está en vías de consolidación y capaz de disputarse porque todavía no se ha

consolidado, lo cual despierta una renovada geopolítica de la energía (GEGBC, 2020, p. 110).

En efecto, este nuevo patrón o estructura tecnológicos, que apunta a la adopción generalizada de FNCER, está en proceso de consolidación; una consolidación en la cual hay varios grupos empresariales de gran envergadura (multi y transnacionales), lo que debería hacernos cuestionar el modo en el que se está llevando a cabo la transición energética; cosa que, en parte, haremos a continuación.

7. Transición Eólica en La Guajira en conflicto

En Colombia, la transición energética está en conflicto. Especialmente en el departamento de La Guajira. El modo en que se está realizando, o mejor, imponiendo la transición energética en este territorio, es cuando menos objeto de observación crítica. Por sentido común, si allí se están generando numerosos conflictos socioambientales, entonces deberíamos preguntarnos el porqué de esta situación. Veamos

Los proyectos eólicos en Colombia están en un momento germinante, entre otras cosas, por los incentivos tributarios y los bajos costos de instalación (Barney, 2023). La Guajira revive un boom y se consolida como un referente energético, ya no de carbón, sino de energía eólica en el mundo (Barney, 2023). “Los Wayuu tienen, en el viento, oro circulando por sus territorios; pero cosechar ese viento está lejos de su alcance” (Barney, 2022, p. 46).

De acuerdo al informe de Indepaz liderado por Barney (2023), de las 17 empresas de energía eólica analizadas solo cinco son colombianas (véase Ilustración 5), quedando doce grandes multinacionales extranjeras interesadas en los vientos del territorio Wayuu (Barney, 2023).

Ilustración 5

Casas matrices de energía eólica y sus empresas en Colombia: países de origen, número de parques, aerogeneradores en trámite y municipios o territorios de localización de los proyectos

No. en el libro	CASA MATRIZ	PAIS DE ORIGEN	# de parques	MW	# DE AERO-GENERADORES	MUNICIPIO
1	BLUEFLOAT ENERGY	ESPAÑA	6	1850	122	RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA
2	GERCOL RENOVABLES	COLOMBIA	1	2080	174	RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA
3	BROOKFIEL ASSET MANAGEMENT (ISAGÉN)	CANADÁ	4	475	101	RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA
4	EDF&AMDA	FRANCIA & ESPAÑA	4	1190	366	RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA
5	MAINSTREAM RENEWABLE POWER	IRLANDA	2	300	100	SAN JUAN DEL CESAR
6	AES	ESTADOS UNIDOS	5	648	203	RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA
7	ENEL	ITALIA	5	760	178	RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA
8	MPC	HOLANDA	1	200	38	RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA
9	EDPR	PORTUGAL	5	1534	395	RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA
10	ENERFÍN / ELEC NOR	ESPAÑA	5	1544	472	RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA
11	ALUPAR	BRASIL	5	500	142	RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA
12	EPM	COLOMBIA	3	900	298	SAN JUAN DEL CESAR
13	ARGOS (CELSIA)	COLOMBIA	4	400	127	RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA
14	M&A DE LA SOCIEDAD ACCIONA	ESPAÑA	1	200	57	SAN JUAN DEL CESAR
15	OAK CREEK	ALEMANIA	1	80	22	SAN JUAN DEL CESAR
16	COLGEÓLICA	COLOMBIA	4	40	8	RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA Y RIOHACHA
17	GUALICA S.A.S	COLOMBIA	1	150	30	RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA
TOTAL			57	12.851	2.833	

Nota. Indepaz (2023)

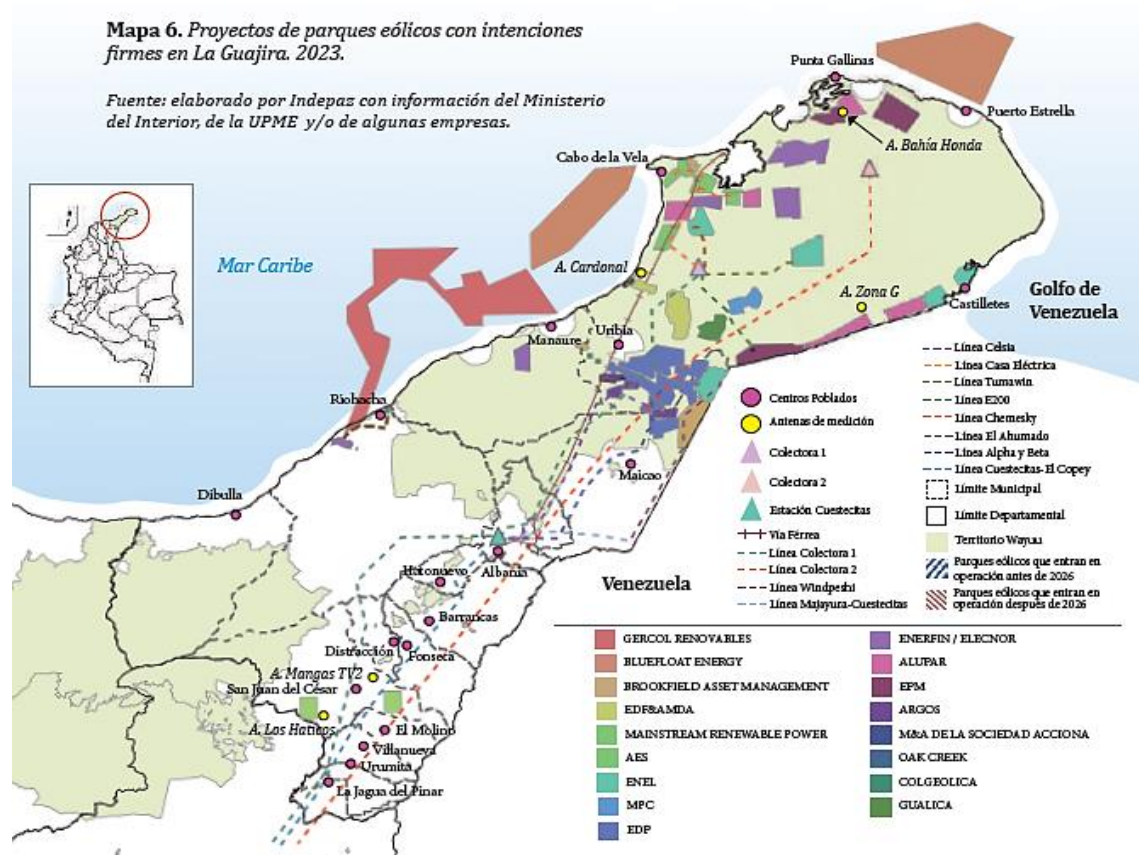
En el informe de Indepaz del 2019, *El viento del este llega con revoluciones*, se detectaron 57 parques eólicos (en tierra) y 19 empresas, con un número aproximado de 2.618 aerogeneradores y una evacuación de energía estimada de 6,8 gigavatios (GW) (Barney, 2023). En esta publicación de 2023, como se puede ver en la Ilustración 5, “la metodología se centró en *detectar las casas matrices* que hay detrás de las empresas creadas en Colombia” (Barney, 2023, p. 15). En palabras de Barney (2023):

Al hacerlo de esa manera, se mueven las cifras, pues se encuentra que hay 17 casas matrices y que estas han creado 29 empresas registradas en el país. El número de parques se mantiene, aunque (...) algunos se fusionaron, otros aumentaron sus áreas y otros desistieron, pero nacieron nuevos proyectos que los remplazaron. Lo anterior nos deja con el mismo número de parques eólicos (57) (en tierra y en mar u *offshore*), pero con un aumento en el número de aerogeneradores: ahora hay 2.833 y con mucha más potencia, dadas las nuevas tecnologías. Esto último hace que sea evidente el aumento de la capacidad instalada, que se duplica y llega a los 12,8 GW (p. 15).

Ahora bien, en la siguiente Ilustración 6, podemos identificar la distribución geográfica de los 57 parques eólicos mencionados:

Ilustración 6

Distribución de Proyectos de parques eólicos con intenciones firmes en La Guajira, 2023



Nota. Sacado de Indepaz (Barney, 2023).

De acuerdo con las estimaciones, se prevé que los parques ocupen una extensión aproximada de 52.000 hectáreas en los territorios designados (Barney, 2023). Es importante destacar que en esta cifra no se consideran las rutas de evacuación de cada parque, lo que aumentaría aún más la fragmentación del área (Barney, 2023). Se puede notar, asimismo, una falta de unificación en las redes de evacuación energética, por ello, como se puede ver en la Ilustración 6, van abriéndose camino de forma desordenada en el territorio de la Alta y Media Guajira (Barney, 2023).

Es más, Barney (2003) resalta el hecho de que la competencia la están dando las empresas multinacionales -que superan las nacionales con creces- por los “puntos de conexión, los cupos en las colectoras y los planes de la producción del hidrogeno verde; todo eso hace parte de una especulación que mantiene en vilo a las comunidades” (p. 48). Sin embargo, también se están generando conflictos entre empresas nacionales, por ejemplo, el caso de Isagen contra ENEL: “sus dos grandes proyectos, uno de cada empresa, se traslaparon, de modo que quedaron cuatro aerogeneradores en un área de disputa⁹” (Barney, 2023, p. 49). Para Barney (2003), esta “experiencia demuestra que no todos los proyectos llegaran a buen puerto” (p. 49). En entre otras cosas, el visto bueno de los proyectos depende de la velocidad con la que las empresas obtengan su licencia social (que es un factor determinante para dirimir esta situación donde se superponen turbinas eólicas), generando una mayor presión por obtener rápidamente la protocolización de las consultas previas con las comunidades locales (Barney, 2023). Esto, además, incentiva una “carrera contrarreloj en la construcción, que hace pensar que las precauciones para reducir el impacto ambiental y social se despreciarían” (Barney, 2023, p. 50).

⁹ “La disputa se resolvió ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) a favor de ENEL, pues esta empresa fue la primera en protocolizar con las comunidades de la zona. Aunque, las mismas comunidades abogaron por la empresa Isagen por tener más tiempo en el territorio. Fruto de esta diferencia entre las empresas, la ANLA comenzó a solicitar acuerdos de coexistencia entre parques con áreas superpuestas” (2023, p. 49).

En lo relativo a los conflictos por licenciamiento ambiental, hay varios parques eólicos que muestran inconsistencias y arbitrariedades en sus Estudios de Impacto Ambiental (EIA). En general, se han presentado inconformidades por afectaciones paisajísticas y afectaciones en la fauna y flora (en especial por flamencos y murciélagos). En la sección *Impacto ambiental: al vuelo de flamencos y murciélagos*, profundizaremos sobre este aspecto.

Otro factor de vital importancia que está en vilo son los proyectos de transmisión, aquellos encargados evacuar y hacer circular la energía a lo largo y ancho del territorio y del país. La mayoría de los parques eólicos terrestres se conectarán a las líneas de transmisión de la Colectora I o 500kV, adjudicada en 2017 al Grupo Energía de Bogotá (GEB) (Barney, 2023). Sin embargo, este megaproyecto de transmisión tiene serios retrasos, como lo señala el propio GEB en un artículo de prensa:

“La empresa [el Grupo de Energía de Bogotá] había manifestado tener complicaciones para obtener los permisos sociales (trámites de consultas previas con las 240 comunidades), que se profundizaron aún más con la pandemia.

“Al respecto, Juan Ricardo Ortega, presidente del Grupo, explicó que, en pandemia, la Contraloría no permitió el avance de los trámites de consulta por medios virtuales, lo que generó aún más retrasos.

(...)

“Esto llevó a la compañía a pedir que se ampliara la Fecha de Puesta en Operación (FPO) en 988 días. Con esto, la línea, según lo pedido, entraría el 15 de agosto de 2025 a funcionar. El Ministerio de Minas y Energía le reconoció como retraso justificado hasta julio de 2025, de acuerdo con Ortega” (Morales, 2022; citando en Barney, 2023, p. 50).

En agosto de 2020, el GEB recibió una advertencia de la Procuraduría por los problemas con la implementación de las consultas previas (Barney, 2023). A día de hoy, la empresa no ha podido finalizarlas, por lo que continúan los conflictos con las comunidades Wayuu, que siente están vulnerando su derecho a la consulta previa, libre e informada. Hay varias razones para esto, pero, sobre todo, las comunidades denuncian que el GEB tiene una “aproximación inadecuada” con las autoridades ancestrales, y eso ha dificultado negociar con las autoridades tradicionales designadas por el Ministerio del Interior (Barney, 2023). Con todo, hay unanimidad en que los atrasos en Coletera I se deben a inconvenientes en el licenciamiento social (Barney, 2023).

Por último, vale decir que, de los 57 parques eólicos, solo 16 están en fases avanzadas, los demás proyectos aún se encuentran en las fases de factibilidad y licenciamiento social, lo que les brinda un respiro ante el ritmo vertiginoso que el mercado pretende imponerles (Barney, 2023).

8. Análisis de restricciones

En cualquier tipo de proyecto existen restricciones. Con lo antedicho ya podemos intuir varias. Es importante, en todo caso, destacar que las restricciones específicas pueden variar según el proyecto y las condiciones locales. Cada proyecto debe evaluarse de manera individual para identificar y abordar las restricciones pertinentes con el fin de garantizar su desarrollo exitoso.

En particular, el desarrollo de proyectos energéticos depende de una serie de licencias y permisos por parte de las autoridades locales y nacionales. Estos incluyen permisos ambientales, autorizaciones de uso del suelo, concesiones y otros requisitos legales. La obtención de estos permisos puede llevar tiempo y requerir cumplir con ciertos criterios técnicos. En ese sentido, para el caso de los proyectos eólicos en la Guajira, podemos identificar las siguientes restricciones:

Impacto ambiental: para la ejecución de proyectos eólicos deben realizarse estudios de impacto ambiental exhaustivos, por parte de la empresa particular, para evaluar los posibles efectos en el ecosistema, la fauna, la flora y las comunidades cercanas. Es posible que se requieran medidas de mitigación para minimizar los impactos negativos, como la protección de áreas sensibles, la reducción de ruidos o la implementación de programas de conservación. En ese caso, la entidad encargada que otorga las licencias ambientales es la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)

Interconexión y acceso a la red eléctrica: La conexión de los parques eólicos a la red eléctrica existente puede plantear desafíos técnicos y regulatorios. La capacidad de transmisión y distribución de energía debe ser suficiente para absorber la energía generada por los parques eólicos. Además, pueden requerirse acuerdos y contratos con las compañías eléctricas locales para garantizar la interconexión y la venta de energía.

Infraestructura y logística: La Guajira es una región remota y puede haber limitaciones en términos de infraestructura vial y logística para transportar los equipos, las turbinas y otros componentes necesarios para la construcción de parques eólicos. La disponibilidad de mano de obra calificada y servicios de apoyo también puede ser un factor a considerar.

Aspectos sociales y culturales: La Guajira es hogar de comunidades indígenas y locales, y es importante respetar sus derechos y considerar su participación en el proceso de desarrollo de proyectos eólicos. Es fundamental realizar consultas adecuadas, estudios de impacto social y cultural, y establecer mecanismos de compensación y beneficios para las comunidades afectadas.

Financiamiento: La financiación de proyectos eólicos puede ser un desafío, ya que la inversión inicial puede ser significativa. Asegurar el capital necesario para el desarrollo del

proyecto y obtener financiamiento a largo plazo puede requerir la participación de inversionistas privados, bancos o entidades de desarrollo.

9. Análisis de requerimientos

El objetivo de la guía es proporcionar una visión general y orientación sobre cómo abordar los conflictos en el proceso de transición energética justa en La Guajira, Colombia. Se dirige a los actores involucrados en este proceso, especialmente a las comunidades, y busca fomentar una transformación positiva de los conflictos socioambientales en este territorio.

Los requerimientos de la Guía "Transformación Positiva de Conflictos para la Transición Energética Justa en Colombia, son:

Claridad en el lenguaje: La guía debe utilizar un lenguaje claro y accesible para que los actores involucrados en el proceso de transición energética justa en La Guajira puedan comprender y aplicar los conceptos y estrategias presentados. Se deben evitar tecnicismos innecesarios y utilizar un vocabulario comprensible para una amplia audiencia.

Precisión y objetividad: La guía debe basarse en datos verificables y evidencia confiable para respaldar sus afirmaciones y recomendaciones. Debe evitar la especulación y la generalización excesiva, proporcionando información precisa y objetiva sobre los conflictos socioambientales y la metodología de transformación de conflictos de Johan Galtung.

Imparcialidad y ausencia de conflictos de interés: La guía debe mantener una posición neutral y no debe estar influenciada por intereses particulares de ninguna organización o grupo. Debe presentar diferentes perspectivas y enfoques de manera equilibrada, promoviendo la imparcialidad en la identificación y gestión de los conflictos socioambientales.

Relevancia contextual: La guía debe tener en cuenta el contexto específico de La Guajira, Colombia, y los desafíos y características únicas asociados con la transición energética justa en esta región. Debe abordar los conflictos socioambientales específicos que surgen en el

territorio y adaptar las estrategias de transformación de conflictos a estas circunstancias particulares.

Accesibilidad y usabilidad: La guía debe estar diseñada de manera que sea fácilmente accesible y usable para los diferentes actores involucrados en el proceso de transición energética justa en La Guajira. Esto implica que el formato, la presentación visual y la estructura del contenido deben ser intuitivos y facilitar la navegación y la comprensión de la información.

Actualización y adaptabilidad: La guía debe estar abierta a futuras actualizaciones y adaptaciones a medida que se obtenga nueva información y se desarrollen nuevas metodologías y enfoques en el campo de la transformación de conflictos y la transición energética justa. Esto garantizará que la guía siga siendo relevante y útil a lo largo del tiempo.

En resumen, la guía debe ser clara, precisa, imparcial, contextualmente relevante, accesible, práctica, inclusiva, actualizable y adaptada al contexto de La Guajira.

10. Impactos socioambientales de los proyectos eólicos en la Guajira

10.1. Impacto social: consulta previa en conflicto

El nudo gordiano la transición energética en La Guajira reside en la dimensión social. Aunque muchos crean, en sentido opuesto, que la transición energética sea fundamentalmente un asunto tecnológico, no cabe duda de que en Colombia los conflictos socioambientales han sido un factor de gran relevancia; a juzgar por las confrontaciones, desacuerdos y disputas que históricamente han acontecido (con la minería de Carbón en La Guajira, por ejemplo), y que ahora acontecen entre las partes involucradas de la transición energética. Y es que la relación con las comunidades étnicas ha sido asimétrica en cuanto al ejercicio del poder, es decir, no pocas veces empresas nacionales y multinacionales han operado en el territorio por medio de

relaciones de poder asimétricas; abusando de su poder político-económico (fáctico) y anteponiendo sus intereses particulares en detrimento de los otros.

Por ejemplo, algunas empresas han recurrido a prácticas corruptas de sobornos, chantajes y uso de influencias con autoridades y líderes de comunidades para obtener la aprobación de los acuerdos de consulta previa y así avanzar rápido con los proyectos (Barney, 2023). Estos problemas han generado consecuencias graves, desafortunadamente, como el asesinato de nueve indígenas y el desplazamiento de seis comunidades de sus territorios debido a amenazas de muerte (Barney, 2023). Por si fuera poco, como veníamos diciendo, también existen controversias sobre la legitimidad de las autoridades Wayuu a la hora de entrar en procesos de consulta previa. Bien señala Barney (2023) que esto se debe, en parte, a la confusión que existe entre las figuras de *autoridad ancestral* y *autoridad tradicional*. La primera es la legítima para “negociar el territorio” según sus usos y costumbres y en relación con la Corte Constitucional, y la segunda es la que designa la Consulta Previa del Ministerio del Interior (Barney, 2023).

Estas fallas o contradicciones, digamos, en la metodología de consulta previa aplicada por las empresas y las directrices del Ministerio del Interior, y sobre todo por la falta de comprensión de las formas de organización social y territorial de los indígenas, han agudizado las tensiones internas y exacerbado las viejas disputas; propiciando la división y disolución de linajes y comunidades (Barney 2023). Además, las empresas, aparte de que compiten entre sí¹⁰, están bajo presión de la UPME y sus criterios internos para cumplir con la meta de conexión al Sistema Interconectado Nacional (SIN), por lo que los indígenas Wayuu también están bajo presión para que firmen los acuerdos lo más pronto posible (Barney, 2023).

¹⁰ Como en el caso de Isagen y Enel Green Power.

Sin embargo, al igual que los vientos, las empresas son diversas (Guerra, 2022). Según la abogada wayuu Griselda Polanco:

(...) algunas empresas respetan las consultas previas y el diálogo con nuestros ancianos de las tierras ancestrales; pero hay otras que desconocen totalmente ese principio y respeto hacia nuestros abuelos y tíos. Yo pensaría que son pocas las que están dándole cumplimiento a la consulta previa. Esto ha llevado a que se formen guerras entre familias wayuu. No hay una presencia del gobierno que garantice sus derechos y eso es lo que hoy en día aprovechan las empresas. Llegan equivocadamente buscando a los que han salido a estudiar y desconocen y atropellan los derechos de los ancianos, y por ese desconocimiento empiezan las diferencias entre habitantes del mismo territorio (Citando en Guerra, 2022, p. 65).

En esa misma línea, como lo advierte Barney (2023), “es turbio en Colombia el panorama futuro de las energías renovables provenientes de parques eólicos” (p. 137).

Es así, ante todo, porque no se ha propiciado en un clima de diálogo, información, acuerdos y respeto por un pueblo milenario que es el dueño legítimo y legal del territorio. Es así, además, porque los errores sociales y jurídicos cometidos en aras de avanzar en el montaje y expansión de estos mercados energéticos multimillonarios dejan en entredicho la seguridad jurídica de los mismos proyectos.

En medio del *boom* del discurso de las energías renovables y el cambio climático, los proyectos de estas características deben abordarse con visión específica y concebirse en correspondencia con el entorno y con la sociedad en la que se proponen. En este caso, en un ambiente tropical caribeño, con una cultura indígena milenaria, en un país megadiverso. Por lo anterior, no puede imponerse con un simple *copy and paste* de modelos importados de los mares del Norte (p. 137).

“En estas circunstancias -continúa Barney (2023)- los Wayuu de La Guajira colombiana miran hacia el Jepira y piden a sus ancestros señales”, señales que por cierto ya se vienen dando, “(...) para descifrar si están siendo engañados por los colosos del viento o si, por el contrario, la visita de estos nuevos conquistadores corporativos les traerá algún beneficio que no pase por el sacrificio de su sociedad, su cultura y su territorio (p. 237).

10.2. Impacto ambiental: al vuelo de flamencos y murciélagos

Mencionados algunos de los impactos sociales de los proyectos eólicos en la Guajira, ahora se mencionarán algunos los impactos ambientales más relevantes.

Definimos el impacto ambiental como “las afectaciones ambientales producidas por el desarrollo de un proyecto sobre los componentes abiótico, biótico y sociocultural¹¹” (MADS, 2015). En lo que concierne al impacto de los proyectos energéticos¹², este puede variar según el tipo; su escala, ubicación geográfica, por las tecnologías en uso, y las medidas de prevención y mitigación que se incorporen. En Colombia, la entidad encargada de aprobar los estudios de impacto ambiental y otorgar las licencias ambientales correspondientes, es la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Ahora bien, con la irrupción de FNCER, la energía eólica en este caso, se presuponen beneficios tales como: “baja emisión de gases de efecto invernadero GEI, es inagotable, se considera que no produce residuos ni productos secundarios y en la cadena de producción o generación puede no alterar las fuentes hídricas por contaminación” (Garavito, 2020, p. 28). Al tener un impacto menor que otros energéticos más contaminantes, la generación de energía eólica representa una de las alternativas a implementar dentro de las políticas de lucha contra

¹¹ Citando en Garavito, 2020, p. 28

¹² Por ejemplo, emisión de GEI, contaminación del aire, aguas y suelos, generación de residuos y desechos, entre otros.

el cambio climático; sin embargo, como lo enfatiza Garavito (2022), en todo proyecto, obra o actividad dada su intervención antrópica y el manejo que se les da a los recursos naturales, tiene afectaciones sobre áreas y ecosistemas que no han sido lo suficientemente estudiadas (Garavito 2020; Moreno, 2013)

De este modo, como lo demuestran los estudios de Risotto y Kindel (2018), Moreno (2013), Fahrig (2003) y Zaldúa (2012), tanto las líneas eléctricas como los parques eólicos generan impactos ambientales asociados a la disminución de especies de fauna por electrocución, colisión y barotrauma (colapso de los órganos internos), e impactos que son frecuentes en los proyectos energéticos, tales como fragmentación y pérdida de hábitat, propagación de especies introducidas y transformación del paisaje original (Garavito, 2020)

Según el informe de Indepaz (Barney, 2023), una de las especies que puede llegar a ser más afectadas en La Guajira, por colisiones mortales con los aerogeneradores y líneas de alta tensión, es el flamenco rosado (*Phoenicopterus ruber ruber*), que ya se categoriza como especie vulnerable (VU), de acuerdo a La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Es desafortunada esta situación, no simplemente por el impacto directo contra el hábitat del flamenco rosado, sino también por el impacto que tendría en las comunidades que viven del turismo de esta especie. Ya en varios proyectos eólicos se están presentado problemas e inconsistencias con los estudios de impacto ambiental sobre los flamencos rosados (en el parque eólico El Ahumado, Astrolabio y Camelia I).

Por ejemplo, en el caso del parque eólico El Ahumado, Barney (2023) no duda en considerarlo un “contrasentido”, pues está planeado para quedar adyacente del Santuario de Flora y Fauna los Flamencos:

Anderson Rosado, líder del corregimiento de Camarones, donde está ubicado el Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos, y representante de la Asociación de Observadores de Aves de La Guajira, manifestó la preocupación de la comunidad con

este megaproyecto [Parque Eólico El Ahumado], pues indican que, hasta el momento, no se han socializado los impactos negativos que estos parques traerían para el departamento¹³” (Radio Nacional de Colombia, 2021).

Por lo cual, “un grupo de ambientalistas está próximo a emitir un comunicado en el que pide la suspensión del proyecto, teniendo en cuenta la poca información que se tiene sobre sus impactos en el santuario” (Barney, 2023, p. 169).

Por otra parte, además de los flamencos rosados, otra especie gravemente afectada son los murciélagos. Es necesario recordar que los murciélagos, que están muriendo por barotraumas en la bajada de presión al pasar por las palas de los aerogeneradores, son los mamíferos que polinizan la mayoría de la vegetación de La Guajira; y que su eventual y constante alejamiento -cuestión que no se ha considerado en ninguno de los estudios de impacto ambiental de los parques eólicos-, podría producir un mayor efecto de pérdida de vegetación y biodiversidad (Barney, 2023). Siguiendo a Barney (2023), consideramos urgente un análisis más profundo dado que “si el ahuyentamiento de los polinizadores desencadena en una pérdida de biodiversidad, se afectaría fuertemente la forma de vida de los Wayuu, pues los chivos verían reducidas, aún más, sus fuentes de alimentación” (p. 68).

Como podemos ver, los impactos a la biodiversidad generados por los parques eólicos afectan poblaciones de aves (flamencos), murciélagos y mariposas, poniendo en riesgo nichos ecológicos (Garavito, 2020), pero también existen otros efectos no mencionados. Por ejemplo, el ruido producido por las turbinas, la afectación paisajística, erosión del suelo inducida por el viento, contaminación atmosférica por el movimiento de maquinaria; por lo que es necesario determinar las características específicas de tales afectaciones y de las obras asociadas, como subestaciones y edificaciones al interior de los proyectos (Garavito, 2020).

¹³ Citado en Barney, 2023, p. 169.

En ese orden de ideas, es necesario disponer de la participación de expertos ambientalistas para llevar a cabo un análisis de costo-beneficio con el fin de aclarar los datos relacionados con parques eólicos situados en áreas de alta sensibilidad biológica (Barney, 2023). En algunos proyectos, es probable que este análisis revele inconsistencias que indiquen la necesidad de realizar cambios drásticos. Un ejemplo de ello es el caso del parque eólico Astrolabio y el Parque Eólico El Ahumado (Barney, 2023).

10.3. Buscando el equilibrio: análisis costo-beneficio

Teniendo en cuenta lo descrito en los apartados anteriores, y sin ánimos de ser exhaustivos, presentaremos una evaluación general, así como algunos comentarios críticos, de los posibles costos y beneficios de los proyectos eólicos en La Guajira; centrándonos en la comunidades y empresas involucradas, es decir, en solo dos actores.

❖ Beneficios y costos para las comunidades:

- **Creación y acceso a empleo:** Algo que siempre se dice es que los proyectos eólicos, y en general los proyectos energéticos, brindan oportunidades laborales a las comunidades locales. Se supone que, al generar ingresos económicos, pueden mejorar el nivel de vida de los habitantes de la zona. Todo esto y más puede ocurrir, indudablemente. Sin embargo, como puede observarse en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) de varios parques eólicos, las oportunidades laborales que ofrecen es, básicamente, mano de obra no calificada, y ello es lo que presentan como uno de los grandes impactos positivos de sus proyectos. En concordancia con Indepaz (Barney, 2023), “lo consideramos una sobrevaloración, al no ser más que empleos de mano de obra no calificada sin posibilidad de ascenso” (p. 69). Por lo pronto, no existe ninguna evidencia que dé cuenta de una plausible “capacitación programática que cambie el rango salarial en la medida en que la mano de obra obtenga algún

grado de sofisticación. Se asume, más bien, que la mano de obra no calificada es lo que necesitara el proyecto por al menos 25 años” (Barney, 2023, p. 69)

- **Desarrollo de infraestructura:** También dice que la construcción de parques eólicos puede mejorar la conectividad y el acceso a servicios básicos en algunas áreas. Por ejemplo, se pueden construir carreteras y puentes para el transporte de materiales y equipos, lo que a su vez puede facilitar el acceso a servicios de salud y educación. Sin embargo, cuando estas construcciones atentan contra los espacios ancestrales de las comunidades, o cuando no se hace con el debido consentimiento, la situación se torna conflictiva, como efectivamente ha ocurrido en varios proyectos eólicos
- **Contribución a la lucha contra el cambio climático:** Sabemos que la energía eólica es una fuente de energía renovable que no emite gases de efecto invernadero (sin considerar su ciclo de vida de producción). Por lo tanto, su uso reduce la dependencia de combustibles fósiles y contribuye a la lucha contra el cambio climático. Si bien esto representa un beneficio a nivel nacional y para los objetivos globales de carbono neutro/cero, no es del todo claro que para las comunidades sea así, y más cuando estos proyectos pueden tener impactos negativos en su fauna y flora.
- **Posibilidad de acceder a programas de responsabilidad social empresarial:** Muchas empresas tienen programas de responsabilidad social empresarial que buscan mejorar las condiciones de vida de las comunidades en las que operan. Al implementar proyectos eólicos, las empresas podrían implementar estos programas y contribuir al desarrollo de las comunidades locales. ¿Lo están haciendo o siquiera proponiendo?

- **Derechos y participación:** A las comunidades, especialmente los indígenas Wayuu, se les ha violación sus derechos en relación con el desarrollo de proyectos energéticos. Es importante que las empresas involucradas en proyectos eólicos respeten sus derechos y, sobre todo, realicen una consulta previa, libre e informada antes de iniciar cualquier actividad. No basta con que solo apliquen la consulta a algunas comunidades; es necesario que todas están incluidas.
- **Impacto en la cultura:** La construcción de parques eólicos ha afectado los territorios y sitios sagrados de las comunidades indígenas, poniendo en peligro su patrimonio cultural y espiritual. Las empresas deben trabajar en conjunto con las comunidades para identificar los sitios sagrados y tomar medidas para protegerlos.
- **Desplazamiento forzoso:** varias comunidades locales han sido desplazadas forzosamente, a través de violencia directa; amenazas y hostigamientos. Debe existir un mayor control de las dinámicas que se presentan el territorio, como este *modus operandi* de las empresas; se deben tomar medidas para minimizar el impacto en las comunidades afectadas, incluyendo la compensación por la pérdida de tierras y recursos.
- **Afectación a medios de subsistencia locales:** La construcción de parques eólicos puede afectar negativamente la pesca artesanal y otros medios de subsistencia locales, como el turismo por el avistamiento de flamencos rosados. Es importante que las empresas tomen medidas para minimizar el impacto en estas actividades.

❖ **Beneficios y costos para las empresas:**

- **Benéficos tributarios del sector renovable:** Las empresas se pueden beneficiar al producir energía a través de FNCER, ya que se posicionan como actores comprometidos por la lucha contra el cambio climático; lo que les permite

aprovechar los incentivos tributarios del sector renovable en Colombia (exclusión de IVA, exención arancelaria, deducción en impuestos de renta, etc.).

- **Rentabilidad económica:** Aunque la inversión inicial en infraestructura puede ser significativa, los proyectos eólicos se tornan rentables para las empresas a largo plazo, permitiéndoles obtener beneficios económicos, un retorno de inversión y reducción de costos operativos.
- **Imagen y reputación corporativa:** Participar en proyectos eólicos puede mejorar la imagen y la reputación de las empresas. La adopción de energía renovable “demuestra” su compromiso con la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente, lo cual es cada vez más valorado por los consumidores y la sociedad en general. Esto puede fortalecer la relación con los clientes existentes, atraer a nuevos clientes y generar un mayor nivel de confianza en la marca. Sin embargo, pueden enfrentar críticas y daños a su imagen corporativa si no se respetan los derechos de las comunidades y se ignoran los impactos ambientales y sociales de los proyectos eólicos.
- **Costos de implementación y mantenimiento de los proyectos:** La implementación de proyectos eólicos puede requerir una inversión significativa en infraestructura y tecnología, y si no se maneja de una manera adecuada, los costos de mantenimiento y operación pueden elevarse. Es así que el parque de Enel Green Power, Windpechi, se ha suspendido, entre otras cosas, por los sobrecostos del proyecto.

En suma, los proyectos eólicos en La Guajira presentan tanto beneficios como costos para las comunidades locales y las empresas involucradas. Es importante que las empresas lleven a cabo evaluaciones de impacto ambiental rigurosas y puedan desarrollar planes de mitigación efectivos para minimizar los efectos negativos en la fauna y sus hábitats;

estableciendo así mecanismos de compensación justa y equitativa y se establezcan programas de responsabilidad social empresarial que permitan que las comunidades se beneficien adecuadamente de las ganancias generadas.

Además, debe revisarse seriamente el tema de la consulta previa, libre e informada, pues dicha consulta no puede seguir aplicándose de forma unilateral, bajo los criterios de las empresas. La consulta previa no consiste en una recolección de firmas y datos personales. La consulta previa debe implicar una debida diligencia y un reconocimiento genuino de la interculturalidad; por ende, el modelo a aplicar debe ser horizontal y justo para las partes involucradas, no impositivo; vertical y autoritario.

Vale mencionar, por último, que se ha hablado de la creación de una Ley de consulta previa, lo cual para la investigadora de Indepaz, Joanna Barney, en lugar de ser una solución puede agravar la problemática existente. Por lo tanto, otra de las opciones que ha estado resonando es la de una constituyente Wayuu. Ambas medidas reflejan el estado crítico de la transición eólica en La Guajira.

11. Propuesta para una transición energética justa en La Guajira

A continuación, retomando las ideas expuestas en el apartado Los conflictos según Galtung, presentaremos los mecanismos que nos sugiere el estudioso de la Paz, Johan Galtung (2003), para transformar positivamente los conflictos estructurales. Explicaremos por qué los conflictos en La Guajira hay que concebirlos y analizarlos como conflictos estructurales, esto es: aunque se presenten conflictos no estructurales (disputas y dilemas a nivel micro), hay que considerar al mismo tiempo, a un nivel macro y general, la situación que acontece en este territorio y que solo se puede entender como un problema/conflicto estructural.

11.1. Una aproximación desde Galtung para la transformación positiva de conflictos

Según Galtung (2003), en un conflicto estructural hay violencia estructural, y se caracteriza por, valga la redundancia, su *estructura vertical de relaciones de poder*, que genera desigualdad, opresión y explotación en las sociedades. La violencia estructural, en un conflicto estructural, produce entonces un daño que afecta a la satisfacción de las necesidades humanas básicas (bienestar, salud, identidad y libertad), lo cual es el resultado de procesos sociopolíticos que, como ya dijimos, generan estratificación social y exclusión de los recursos básicos, pero sin recurrir necesariamente a la violencia directa para ello (Zamora, 2018). La contradicción básica o núcleo del conflicto está, en palabras de Galtung (2003), en “la verticalidad de la estructura, la represión (de la libertad) en lo político y la explotación (del bienestar) en lo económico” (p. 136).

En ese orden de ideas, la desigualdad estructural sistemáticamente favorece a ciertos grupos en detrimento de otros en lo que respecta a la posesión de recursos y el desarrollo de capacidades (Zamora, 2018). Dado su carácter estructural y sistemático, esta forma de violencia (estructural) no puede reducirse a actos directos y claramente atribuibles a individuos específicos, y, sin embargo, esto no implica que estas estructuras y dinámicas supra-individuales no se generen y reproduzcan gracias a las acciones de individuos (Zamora, 2018). La relación de la violencia estructural con la violencia directa, por usar una analogía, es proporcional a la parte del iceberg que se encuentra oculta, sumergida en el agua (Calderón, 2009).

En ese marco, también podemos distinguir entre la violencia vertical y la horizontal: la primera surge de la represión política, la explotación económica o la alienación cultural, que violan las necesidades básicas que ya mencionamos; y la violencia horizontal, por otra parte, actúa fragmentando vínculos, separando a las personas que desean vivir juntas o uniendo a las que desean vivir separadas, suscitando así conflictos intra e interpersonales (Zamora, 2018).

Ahora bien, en el caso de los conflictos en La Guajira relacionados con proyectos eólicos, se puede afirmar sin titubeo que existe una dimensión estructural involucrada, al igual que en la mayoría de conflictos en Colombia y en el mundo.

Como sabemos, La Guajira ha sido históricamente afectada por desigualdades socioeconómicas, marginalización y falta de acceso a recursos y servicios básicos. Y esto continúa sucediendo: la transición energética no ha sido -pero debería ser- un medio para cambiar -y no perpetuar- la conflictividad estructural de la Guajira. La llegada inevitable de proyectos eólicos está generando un alto nivel de conflictividad socioambiental, por lo que se torna necesario y urgente identificar las condiciones materiales que están intensificando esta álgida situación.

Así, en términos estructurales, los conflictos perpetúan la distribución desigual del poder, de los recursos y beneficios económicos que, en este caso, resultan de la instalación de parques eólicos y líneas de transmisión. Por ahora, existen diferencias significativas en el acceso y control de la tierra y la distribución de los ingresos generados por la energía eólica (por ejemplo, no existe un recaudo de impuestos que retornen al beneficio del propio departamento debido a los beneficios tributarios del sector renovable). Además, considerando las problemáticas en la implementación de las consultas previas comentadas en apartados anteriores, varias comunidades Wayuu se sienten marginadas y excluidas en la toma de decisiones sobre el desarrollo de su propio territorio.

En lo relativo a la violencia vertical, la podemos ver la vulnerabilidad de la Guajira en las condiciones precarias de acceso a servicios básicos para una vida digna, donde el Estado colombiano ha brillado por su ausencia. Y, sumado a la falta de intervención estatal efectiva, otro factor es la corrupción que han tenido que vivir en los últimos años y sus consecuencias graves en, por ejemplo, la nutrición de la niñez Wayuu (Dejusticia, 2022). Por otro lado, en lo relativo a la violencia horizontal, la podemos ver en las guerras que se están generando entre

clanes a causa, en gran medida, de las empresas dueñas de los proyectos eólicos. Como bien lo dice Leyhill Hanna, de la (ya desplazada) comunidad de Chimorrotchi, en un reciente reporte de la Silla Vacía¹⁴, “este tipo de cosas no eran común”, refiriéndose a la violencia directa que están viviendo en el territorio. Nos dice que las pequeñas diferencias no eran “motivo de guerra, motivo de muerte, de asesinato de mujeres, ni de quemas de casas”. A raíz de que llegaron las empresas con sus compensaciones económicas, “las personas empiezan a pelar por el territorio, porque entre más territorio tienes, más dinero tomas”.

Otro tipo de violencia importante que no hemos mencionado, por último, es la violencia cultural; que se refiere a los aspectos simbólicos de la cultura que pueden utilizarse para justificar o legitimar la violencia directa o estructural. En este contexto, la violencia cultural podría manifestarse en la imposición de valores y perspectivas ajenas a las comunidades locales, así como en el desconocimiento, la negación o estigmatización de su cultura y formas de vida no occidentales.

Con todo, podemos advertir que el conflicto estructural en La Guajira opera a través de estas formas de violencia: directa, estructural-vertical, horizontal y cultural, las cuales pueden poner en riesgo la permanencia de la tradición Wayuu o, en el peor de los casos, volverse en una zona de sacrificio en nombre del “desarrollo verde” de la región.

11.2. Fases y mecanismos de Transformación positiva de conflictos

Como mencionamos en el apartado de *Los conflictos según Galtung*, los conflictos estructurales están protegidos por otras disposiciones estructurales, que impiden su transformación positiva:

- Impedir la formación de consciencia, la concienciación:
 - Penetración, condicionando la mente desde arriba.

¹⁴ Ver en: <https://www.youtube.com/watch?v=7tdJgC8hN5Y>

— Segmentación, los de abajo reciben una visión limitada de la realidad.

• Impedir la movilización, la organización de los de abajo:

— Fragmentación, dividir a los de abajo entre sí.

— Marginación, separar a los de abajo de los demás. (Galtung, 2003, p. 136).

Conforme a estas cuatro formas de represión, generadas al impedir la concientización y movilización, Galtung (2003) propone las siguientes fases y/o mecanismos para superar la violencia estructural de un conflicto estructural y así fomentar la transformación positiva del conflicto:

Confrontación: La confrontación implica seleccionar una problemática específica que resuma el conflicto general, plantearla de manera efectiva, visibilizar y cuestionar la verticalidad de la estructura y definir el resultado deseado. En este caso, la problemática sería por los proyectos eólicos y su impacto en las comunidades de La Guajira. El resultado deseado puede incluir la mitigación de los impactos socioambientales, la protección de los derechos humanos, reconocer y destacar las preocupaciones y demandas de las comunidades y su participación significativa en la toma de decisiones sobre el desarrollo del territorio. En ese sentido, podríamos decir que gran parte de las comunidades afectadas ya hicieron este proceso (no solas) de concientización, el cual las lleva a esta fase de *confrontación* del conflicto.

Lucha: La lucha implica enfrentar la represión y/o explotaciones presentes en el conflicto. En el contexto de los proyectos eólicos en La Guajira, se busca abordar la represión de la libertad política y la explotación económica que pueden surgir como resultado de la instalación de estos proyectos. La lucha debe llevarse mediante medios no violentos y pacíficos, como las manifestaciones y paros, campañas de sensibilización, acciones legales y el uso de medios de comunicación para amplificar su voz. Por ejemplo, en relación a los parques eólicos WESO 01 y Guajira 1 de Isagen, se identificaron más de 50 paros y bloqueos;

y asimismo acciones legales como tutelas por parte de las comunidades afectadas (otro caso donde se ha apelado al recurso de la tutela es el Parque Eólico Carrizal de la empresa EDPR).

Des-acoplamiento: El des-acoplamiento implica cortar los lazos estructurales con el represor y/o explotador, e implica construir autonomía y capacidad de auto-gobernanza en las comunidades locales. El desacoplamiento también implica superar la segmentación y marginación que puedan existir entre las comunidades locales y otros actores. Esto se lograría fortaleciendo su participación y empoderamiento, permitiéndoles tomar decisiones afectivas sobre su vida y territorio. En el caso de La Guajira, debe favorecerse la construcción de autonomía y capacidad de autoconfianza en la comunidad Wayuu a través de otros encadenamientos productivos (por ejemplo, que sean comunidades agro-energéticas). Es importante, entonces, que la comunidad pueda tomar decisiones autónomamente, desarrollar sus propios proyectos, tener la posibilidad de que sean autosustentable económicamente, y fortalecer su capacidad de resistencia frente a cualquier forma de represión o explotación, y, sobre todo, que pueda generarse en el territorio Wayuu un ambiente de negociación y cooperación en el cual todos ganen.

Re-acoplamiento: El re-acoplamiento tiene como objetivo la construcción de nuevas estructuras horizontales no violentas, basadas en la equidad, solidaridad y participación. A largo plazo, se busca transformar las estructuras existentes para garantizar los derechos humanos, promover la equidad económica, fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones y fomentar la integración en lugar de la fragmentación. Esto implica la necesidad de crear espacios para el diálogo y la colaboración entre los diferentes actores involucrados, incluyendo a las comunidades, las empresas y las autoridades gubernamentales. En el caso de los proyectos eólicos en La Guajira, el re-acoplamiento implicaría la construcción de nuevas estructuras que abarquen a todos los actores relevantes y promuevan la justicia social y ambiental. Ello puede incluir, a su vez, la implementación de políticas y marcos regulatorios

que salvaguarden los derechos de las comunidades, y fundamentalmente, establecer mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas para garantizar que las nuevas estructuras sean efectivas y cumplan con los objetivos propuestos.

En cuanto a las acciones en esa dirección, desde el Gobierno Nacional y en concreto desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se propuso el proyecto (Resolución 2035 de 2018) de los Centros Regionales de Diálogo Ambiental (CRDA), una estrategia para intentar disminuir el número de conflictos socioambientales que, en Colombia, muestran una tendencia creciente (Cardona, 2021). Los CRDA son considerados como instancias facilitadoras, de articulación, participación, cooperación y reflexión para la identificación, priorización y discusión de conflictos ambientales a nivel regional (Morales-Lizarazo & Ungar-Ronderos, 2022). El primer piloto de operación de los CRDA se realizó en la región del Alto Magdalena, al sur del departamento del Huila (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018).

Según la investigación de Morales-Lizarazo y Ungar-Ronderos (2022), la democratización del conocimiento en los CRDA puede tener un impacto positivo en la transformación de los conflictos ambientales, por lo que resulta fundamental incluir en el ámbito de trabajo de los CRDA una estrategia sistemática que se enfoque en la efectiva articulación de los problemas y los conocimientos locales durante el diálogo sobre los conflictos. Así pues, se deben considerar actividades relacionadas con la difusión y apropiación social de los conocimientos científicos y metodologías como la investigación-acción participativa (Fals-Borda, 2001) o la investigación activista (Vélez-Torres & Vélez, 2019), que han sido implementadas con el propósito de lograr una transformación positiva de los conflictos socioambientales en Colombia (Morales-Lizarazo & Ungar-Ronderos, 2022).

En resumen, la aplicación de estas cuatro fases y mecanismos de transformación de conflictos estructurales puede ayudar a abordar los conflictos generados por los proyectos

eólicos en La Guajira. Esto incluye identificar la problemática, enfrentar la represión y la explotación, construir autonomía y capacidad de autoconfianza en la comunidad, desacoplar las estructuras opresivas, y trabajar hacia la creación de nuevas estructuras horizontales basadas en la equidad y participación, buscando en última instancia un reacoplamiento que promueva la justicia energética, ambiental y social.

Es importante saber, después de todo, que la transformación de conflictos estructurales es un proceso de largo aliento, y que requiere la participación activa y la colaboración de todas las partes involucradas. Los conflictos, desde una perspectiva de transformación, son inherentes a las relaciones sociales y no se resuelven definitivamente. Más bien, los conflictos experimentan fluctuaciones a lo largo del tiempo, con momentos de intensidad y momentos de menor tensión que pueden repetirse (Morales-Lizarazo & Ungar-Ronderos, 2022).

En palabras de Galtung:

El desacoplamiento no puede ser el objetivo a largo plazo. A largo plazo, el objetivo es una estructura horizontal, de derechos humanos en lugar de represión, equidad en lugar de explotación, autonomía en lugar de penetración, integración en lugar de segmentación, solidaridad en lugar de fragmentación, participación en lugar de marginación. Palabras, pares de palabras. Sólo pueden hacerse realidad aplicándose. El desacoplamiento sirve para construir desde abajo estas estructuras positivas; el reacoplamiento para construir estructuras nuevas, que abarquen más, que sean menos violentas.

Esto no se ha logrado aún entre los antiguos poderes coloniales y sus colonias. Ha disminuido la represión desde arriba. Pero la explotación económica puede haber aumentado, bajo lo que Kwame Nkrumah llamó neocolonialismo. Y las otras cuatro características siguen estando presentes. La terapia para las estructuras patológicas es

un problema de largo recorrido; no un solo disparo a cosa hecha. Y el desacoplamiento es tan sólo un paso.

Es interesante constatar que la mayor parte de los seres humanos que hay sobre la tierra han pasado por ese proceso y son expertos en la transformación de conflictos estructurales, sin saberlo: durante la pubertad, definida social y/o biológicamente (2003, p. 137).

12. A modo de conclusión

A lo largo de este trabajo hemos presentado un breve recorrido del origen de la conflictividad socioambiental en torno al sector minero-energético. Vimos que los conflictos socioambientales no cesan, que persisten y si intensifican en América Latina y particularmente en Colombia; y que, en efecto, el sector minero y de los combustibles fósiles es uno de los más problemáticos. Este escenario se desencadenó por la apertura económica y la desregulación de la mayoría de las actividades productivas y extractivas por parte del Estado, durante la década de los noventa, asentando las bases del modelo extractivista neoliberal que ha prevalecido en el presente siglo (Rincón, 2022).

En la actualidad, con la llegada de las energías renovables en América Latina, pensaríamos que la situación sería diferente. Sin embargo, el sector eólico, después del hidroeléctrico, es donde se están generando la mayor cantidad de conflictos socioambientales y denuncias de abusos contra DDHH. Lo pudimos evidenciar, para nuestro interés, en el caso de La Guajira, tierra ancestral de los wayuu, donde se está librando una “batalla” por el viento (que trasciende lo meramente energético).

Durante décadas, el modelo económico que se impuso en La Guajira ha llevado a la explotación intensiva del carbón, dejando a su paso pobreza, desplazamiento forzado, y violaciones a los DDHH. Ahora, en el marco de la agenda de Transición Energética Justa en Colombia, los proyectos eólicos parecen no representar una solución sino un agravamiento de

tal problemática. Como lo afirma el periodista Gianpaolo Contestabile (2022), “más allá del discurso y las promesas de la nueva clase dirigente, los parques eólicos en la Guajira siguen siendo un negocio de pocas empresas transnacionales que han estado impulsando con todavía más violencia sus intereses económicos”. Un ejemplo de esta situación es el caso de la familia Jesayu, que se encuentra desplazada después de un ataque armado que la forzó a abandonar su casa para ceder el paso a una nueva autopista en construcción que dará acceso a los parques eólicos del Grupo Renovatio y Enel Green Power (Contestabile, 2022).

Por este motivo, es ineludible entender la transición energética en el contexto histórico y más amplio de la Violencia en Colombia. Juan Ricardo Ortega, presidente del Grupo de Energía Bogotá (GEB), en el Congreso de Energía MEM, reconoció lo difícil que ha sido lidiar con el problema del narcotráfico en La Guajira.

El narcotráfico está siendo mella en la región. Meten personas a liderar que realmente no son representativas. El tema de la violencia y el narcotráfico hace que haya unas nueve comunidades con las cuales no nos podemos reunir. Están matando en lo que ellos llaman crímenes de sangre.

Sí se logrará articular el estado, pudiéramos fortalecer el mecanismo, se pueda hablar con magistrados y jueces, que la gente se capacite y que uno pueda tener una certidumbre jurídica. Es interés de todo sector que esto se fortalezca y más aún cuando Escazú esta ratificado. Obviamente nadie quiere pasa por encima de nadie. Pero tiene que haber una forma de resolver las cosas donde se respeten todos los derechos que las poblaciones tienen¹⁵.

Para Ricardo, hay un grave problema de coordinación entre las diferentes entidades del Estado (por lo que, es cierto, hay que fortalecer la institucionalidad), y junto a ello, el ambiente de zozobra y desconfianza que han inducido los grupos armados en La Guajira. Es claro, pues,

¹⁵ Ver en: <https://www.youtube.com/watch?v=oY32pEx365E&t=794sb>

la interrelación entre el conflicto armado, la imposición del modelo extractivista y la implementación de megaproyectos en nuestro país. Según el Movimiento Ríos Vivos (MRV), en Colombia, se presentan simultáneamente situaciones de vulneración derivadas tanto del conflicto armado interno como de la ejecución de megaproyectos, lo cual ha dejado a las comunidades y sus territorios en un estado de extrema fragilidad (Torres, 2018). Es decir, la profundización del despojo y la expropiación de los recursos comunes, vuelve a victimizar a la población, pero esta vez a manos de las empresas responsables de los megaproyectos (no solo a causa de los grupos armados) y también por medio de estrategias de militarización adoptadas por el Estado en aras de garantizar un supuesto "desarrollo" (Torres, 2018); como efectivamente ocurrió con el Parque Guajira 1.

Así lo anunciaba el ministro de Defensa en su momento:

Será nuestra Fuerza Pública la que innove con un nuevo plan de control territorial, con bases militares, con bases de Policía, con movilidad, con aeronaves no tripuladas, con vigilancia satelital y comunicación para proteger toda el área extensa de La Guajira". (El Tiempo, 6/12/2021; citado en Gonzales, 2022, p. 9).

Al respecto nos advierte el investigador de Indepaz, Gonzales (2022), que

La experiencia en Colombia y en otros países, como ocurrió en Oaxaca- México con los parques eólicos en territorio indígena, ha sido que se ocupan los territorios colectivos para los megaproyectos y se impone un régimen militar con argumentos de defensa del interés nacional. A la postre esa vía autoritaria lleva a más conflictos e incertidumbres no solo para los pueblos sino también para las empresas. Como dijo el filósofo Pambelé, no se debe olvidar que es mejor un buen arreglo a tiempo que un mal pleito eterno (Gonzales, 2022, p. 10).

Así las cosas, nos parece oportuno, para ya finalizar el presente trabajo de grado, mostrar las palabras del antropólogo y político Weildler Guerra Curvelo, quien nos dice, en *A merced de los vientos. Los wayuu y los parques eólicos*, que

los vientos de los que hablan los wayuu y los que mueven las inversiones de las empresas y las políticas del gobierno no parecen tener nada en común. No se trata de simples desacuerdos sobre compensaciones económicas: lo que se vive son conflictos ontológicos, diferencias acerca de lo que existe. Nociones distintas sobre el tiempo, los vientos, las plantas, los animales, el paisaje y los derechos de los seres que los habitan. Nuevos diálogos tendrán que surgir en torno al rostro colectivo de la madre antigua, la Tierra. Los wayuu siempre tendrán un lugar abierto y un momento, dice el poeta, para escuchar al otro, porque es uno de sus rasgos como pueblo: “respirar y transpirar desde las raíces, pero, al mismo tiempo, suspirar con la apertura de las alas para un nuevo vuelo (Guerra, 2020, p. 68).

Referencias

- Alimonda et al., (2017). *Ecología política latinoamericana. Pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica*. Volumen 2. Recuperado de: https://www.clacso.org.ar/librerialatinoamericana/buscar_libro_detalle.php?id_libro=1304&campo=autor&texto=
- Buenas prácticas para el desarrollo de energías renovables* (2021). Editorial Javeriana.
- Arias-Henao, J. D., & Roca-Servat, D. (2022). *Ecología política de las hidroeléctricas: acumulación, conflictos y resistencias en territorios rurales*. Cuadernos De Desarrollo Rural, 19. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cdr19.eph>
- Barney, J. (2023). Por el mar y la tierra guajiros vuela el viento Wayuu En alerta la Püloui y Waneetu'unai, por el asedio de las multinacionales eólicas en territorio Wayuu.

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ). Bogotá, D.C.

Recuperado de: <https://indepaz.org.co/por-el-mar-y-la-tierra-guajiros-vuela-el-viento-wayuu/>

Bautista, A., & Plazas, L. (2017). Tensiones entre la Política extractivista y la Restitución de Tierras y los Derechos Territoriales.

Calderón Concha, P., (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista de Paz y Conflictos*, (2),60-81.[fecha de Consulta 3 de Junio de 2023]. ISSN: . Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=205016389005>

Cardona, A. (2021, noviembre 16). *Los Centros Regionales de Diálogo Ambiental. Derecho del Medio Ambiente*. <https://medioambiente.uexternado.edu.co/los-centros-regionales-de-dialogo-ambiental/>

Contestabile, G. (2022, noviembre 27). *Transición ecológica y despojo en la Guajira colombiana: El megaproyecto eólico que amenaza a las comunidades Wayúú - Pie de Página*. Recuperado de: <https://piedepagina.mx/transicion-ecologica-y-despojo-en-la-guajira-colombiana-el-megaproyecto-eolico-que-amenaza-a-las-comunidades-wayuu/>

Dejusticia. (2022, febrero 4). *6 datos sobre la corrupción en La Guajira y 10 recomendaciones para superarla*. Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/6-datos-sobre-la-corrupcion-en-la-guajira-y-10-recomendaciones-para-superarla/>

Deniau, Y., Herrera, V., Walter, M. 2021 ; Mapeo de resistencias frente a los impactos y discursos de la minería para la transición energética en las Américas. EJAtlas/MiningWatch Canada. (noviembre 2021).

EJOLT. (s/f). EJAtlas. Environmental Justice Atlas. Recuperado de: <https://ejatlas.org/?translate=es>

Energía y desarrollo sustentable: transiciones energéticas en América Latina / Ana Lía Guerrero ... [et al.] ; editado por Eliana Canafoglia ... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2020. Libro digital, PDF - (Boletines de grupos de trabajo).

Energías para la transición. Reflexiones y relatos. Compiladora: Tatiana Roa Avendaño. Una publicación de Censat Agua Viva y la Fundación Heinrich Böll, Oficina Bogotá – Colombia.

Grupo de Estudios en Geopolítica y Bienes Comunes (UBA). (2020). *¿Qué es la transición energética justa? Energía y desarrollo sustentable: transiciones energéticas en América Latina* / Ana Lía Guerrero ... [et al.] ; editado por Eliana Canafoglia ... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2020. Libro digital, PDF - (Boletines de grupos de trabajo).

Galtung, J. (2003). Paz por medios pacíficos. Paz, conflicto, desarrollo y civilización, Bilbao, Gernika Gogoratuz.

Garavito, L. (2020). Impactos ambientales de los parques eólicos y líneas de transmisión de energía sobre la biodiversidad de áreas protegidas del departamento de la Guajira-Colombia. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.11912/9598>.

González, C. (2022). Guajira 1. Las verdades ocultas del único parque eólico instalado “renovables Sí, pero no Así”, dicen comunidades. Indepaz. Bogotá D.C.

González, C., & Barney, J. (2019). *El viento del este llega con revoluciones. Multinacionales y transición con energía eólica en territorio Wayúu.* Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ). Bogotá, D.C.

Guerra, W. (2022). *A merced de los vientos: Los pueblos de La Guajira y los parques eólicos*.

Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/361194546_A_merced_de_los_vientos_Los_pueblos_de_La_Guajira_y_los_parques_eolicos

Injusticia energética en América Latina - Business & Human Rights Resource Centre.

(2021). Business & Human Rights Resource Centre. Recuperado el 23 de mayo de 2023, de <https://www.business-humanrights.org/es/de-nosotros/informes/injusticia-ener%C3%A9tica-en-am%C3%A9rica-latina/>

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM, Unidad de

Planeación Minero Energética- UPME. (2006). *Atlas de viento y energía eólica de Colombia*. Imprenta Nacional de Colombia. Recuperado de:

<https://www1.upme.gov.co/Hemeroteca/Paginas/atlas-viento-energia-eolica-2006.aspx>

La Silla Vacía. (28 de mayo, 2023). *La guerra wayuu por la transición energética*. Youtube.

<https://www.youtube.com/watch?v=7tdJgC8hN5Y>

Leff, E. (2003). *La Ecología Política en América Latina. Un campo en construcción*. Polis

[En línea], 5 | 2003. Sacado de: <https://journals.openedition.org/polis/6871#article-6871>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Octubre 26, 2018). Resolución 2035 de

2018. Por medio del cual se implementan los Centros Regionales de Dialogó Ambiental y se dictan otras disposiciones.

<https://archivo.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/e8-res%202035%20de%202018.pdf>

- Ministerio de Minas y Energía, (2022). *Metodología para definir la hoja de ruta de la transición energética justa en Colombia*. República de Colombia.
- Matinez, V. (2017). La diversificación energética en Colombia desde las políticas públicas. [Tesis de Maestría, Universidad de Buenos Aires]. Repositorio institucional FILO:UBA.
- Morales-Lizarazo, D. P., & Ungar-Ronderos, P. M. (2022). Conflictos ambientales en Colombia: reflexiones sobre sus cambios positivos a partir de una revisión de literatura. *Colombia Forestal*, 25(2), 85-103.
- París Albert, S. (2005). La transformación de los conflictos desde la Filosofía para la Paz. Universitat Jaume I.
- Pérez S., B. "Violencia y política: la pobreza de las ideas en Colombia", *Revista de Economía Institucional* 18, 35, 2016, pp. 359-366.
DOI: <http://dx.doi.org/10.18601/01245996.v18n35.23>.
- Rátiva-Gaona, S. (2021). *La interdependencia como una clave analítica para pensar la transición energética. Energías para la transición*. **Roa, T.** Reflexiones y relatos. (p.167-183). Una publicación de Censat Agua Viva y la Fundación Heinrich Böll, Oficina Bogotá – Colombia.
- Rodríguez, C., Franco, D. R., & Durán, H. (2017). *La paz ambiental: retos y propuestas para el posacuerdo*. Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/publication/la-paz-ambiental-retos-y-propuestas-para-el-posacuerdo-2/>
- Rettberg, A. (2020). *Violencia en América Latina hoy: manifestaciones e impactos*. *Revista De Estudios Sociales*, 1(73), 2–17. <https://doi.org/10.7440/res73.2020.01>

- Rincón, M. (2022). *Caracterizando los conflictos ambientales en Colombia Un estudio a partir del Atlas Global de Justicia Ambiental*. Capítulo 3. Los conflictos ambientales en América Latina III: reflexiones sobre casos de estudio en la Argentina, Brasil, Colombia y México (pp.71-108). Publisher: Ediciones Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS, Buenos Aires, Argentina) y Centro de Investigaciones de Geografía Ambiental (UNAM, México).
- Roa, T. (2021). Soberanía y Autonomía Energética. Treinta años de debates alrededor de asuntos cruciales. **Roa, T.** *Energías para la transición. Reflexiones y relatos*. (p.27-64). Una publicación de Censat Agua Viva y la Fundación Heinrich Böll, Oficina Bogotá – Colombia.
- Ruiz, J., Serna, J., & Zapata, H. (2017). *Atlas de Viento de Colombia*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.
- Torres, A. (2018). *Colombia Nunca Más: Extractivismo y graves violaciones a los Derechos Humanos*. – Colombia Nunca Más. (s/f). Movimientodevictimas.org. Recuperado de: <https://nuncamas.movimientodevictimas.org/index.php/producto/colombia-nunca-mas-extractivismo-y-graves-violaciones-a-los-derechos-humanos/>
- Vélez, H. (2006). *Ecología política de la energía: ideas para el camino*. Bogotá (Colombia): Censat Agua Viva. Vélez Galeano Hildebrando.
- Zamora, J. (2018). *Violencia estructural: defensa de un concepto cuestionado*. Acontecimiento. Revista de pensamiento personalista y comunitario 127: 24-28. Recuperado de: <https://digital.csic.es/handle/10261/184720>

